



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,
EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

T E S I S

**PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES A 8 UIT, DURANTE LA EMERGENCIA
SANITARIA, EN EL GOBIERNO REGIONAL DE
MOQUEGUA, 2020-2022**

PRESENTADA POR

Bach. JULIA NORA LEON FLORES

ASESOR

Mag. MARIBEL ALEJANDRINA RODRÍGUEZ YUCRA

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

MOQUEGUA – PERÚ

2022

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	3
1.2. Definición del problema	5
1.2.1. Problema principal	5
1.2.2. Problemas secundarios	5
1.3. Objetivos de la Investigación	6
1.3.1. Objetivo principal.....	6
1.3.2. Objetivos secundarios	6
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	6
1.4.1. Justificación teórica.....	6
1.4.2. Justificación práctica.....	7
1.4.3. Justificación metodológica.....	7
1.4.4. Limitaciones de la investigación.....	7
1.5. Variables.....	8
1.6. Operacionalización de las variables	10
1.7. Hipótesis de la Investigación.....	11
1.7.1. Hipótesis principal	11
1.7.2. Hipótesis secundarias	11

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	12
2.1. Antecedentes de la investigación.....	12
2.1.1. Antecedentes internacionales	12
2.1.2. Antecedentes nacionales	13
2.1.3. Antecedentes locales	14
2.2. Bases teóricas	15
2.2.1. Las compras del Estado.....	15
2.2.2. La adquisición de bienes y servicios menores a 8 UIT	17
2.2.3. Los tipos de contrataciones del Estado	18
2.2.4. El objeto en las contrataciones del Estado	19
2.2.5. Los solicitantes o usuarios en las contrataciones públicas.....	20
2.2.6. Los montos en las contrataciones públicas	20
2.2.7. La emergencia sanitaria.....	21
2.2.8. El inicio de la emergencia sanitaria en el Perú	22
2.2.9. Las fases de reactivación económica	23
2.2.10. La nueva convivencia social.....	25
2.3. Marco conceptual	26
2.3.1. Contratación de bienes	26
2.3.2. Contratación de servicios	26
2.3.3. La unidad orgánica.....	26
2.3.4. Orden de compra.....	27
2.3.5. Orden de servicio	27
2.3.6. COVID-19.....	27
2.3.7. Pandemia.....	27
2.3.8. Reactivación económica.....	28

CAPÍTULO III: MÉTODO.....	29
3.1. Tipo de investigación	29
3.2. Diseño de investigación.....	29
3.3. Enfoque de la investigación	29
3.4. Población y muestra	29
3.4.1. Población.....	29
3.4.2. Muestra.....	30
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
3.5.1. Técnicas de recolección de datos	30
3.5.2. Instrumentos de recolección de datos	30
3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	30
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	31
4.1. Presentación de resultados por variables	31
4.1.1. Adquisición de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.....	31
4.1.2. Adquisición de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT por áreas	56
5.1.1. Adquisición de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT por	
unidades orgánicas	62
5.1.2. Emergencia sanitaria	69
5.1.3. Inicio de la emergencia sanitaria.....	69
5.1.4. Etapa de la reactivación económica	71
5.1.5. Etapa de la nueva convivencia social.....	75
5.2. Contrastación de hipótesis.....	77
5.2.1. Contrastación de la hipótesis principal	77
5.2.2. Contrastación de las hipótesis secundarias	78
5.3. Discusión de resultados	82

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	85
5.1. Conclusiones	85
5.2. Recomendaciones	86
BIBLIOGRAFÍA	87
ANEXOS	91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de las variables	10
Tabla 2 Los tipos procesos de selección	19
Tabla 3 Órdenes de compra de bienes y servicios entre 2020 y 2021	32
Tabla 4 Orden de compra de bienes 2020 – 2021	34
Tabla 5 Proyectos de inversión pública, 2020	35
Tabla 6 Orden de servicio 2020 – 2021	45
Tabla 7 Proyectos de inversión pública, 2021	47
Tabla 8 Áreas y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Moquegua.....	57
Tabla 9 Importe de las órdenes por áreas de gestión (2020 – 2021).....	58
Tabla 10 Importe de las órdenes de compra por áreas de gestión (2020)	59
Tabla 11 Importe de las órdenes de compra por áreas de gestión (2021)	61
Tabla 12 Importe de la orden por unidades orgánicas (2020).....	62
Tabla 13 Importe de la orden por unidades orgánicas (2021).....	65
Tabla 14 Importe total de la orden por unidades orgánicas (2020 – 2021).....	67
Tabla 15 Normas emitidas en la fase de inicio de la emergencia sanitaria.....	70
Tabla 16 Normas emitidas en la etapa de la reactivación económica.....	73
Tabla 17 Normas emitidas en la etapa de la nueva convivencia social.....	76

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Órdenes de compra y de servicios efectivas y anuladas, 2020 y 2021..	31
Figura 2 Órdenes de compra de bienes y servicios, año 2020	33
Figura 3 Órdenes de compra de bienes y servicios, año 2021	34
Figura 4 Órdenes de compra de bienes, años 2020 – 2021	44
Figura 5 Órdenes de servicios, años 2020 – 2021.....	46
Figura 6 Importe de las órdenes por áreas de gestión (2020 – 2021)	59
Figura 7 Importe de las órdenes de compras por áreas de gestión (2020)	60
Figura 8 Importe de las órdenes de compras por áreas de gestión (2021)	61
Figura 9 Importe de la orden por unidades orgánicas (2020)	64
Figura 10 Importe de la orden por unidades orgánicas (2021)	66
Figura 11 Importe total de la orden por unidades orgánicas (2020 – 2021)	68

RESUMEN

El informe titulado “Proceso de adquisición de bienes y servicios menores a 8 UIT, durante la emergencia sanitaria, en el gobierno regional de Moquegua, 2020-2022”, tuvo como objetivo analizar el desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua; la metodología utilizada se enmarcó en el enfoque cuantitativo, tipo básico y alcance descriptivo, teniendo como población a la documentación obrante en el Gobierno Regional de Moquegua y en el repositorio del diario oficial El Peruano, para lo cual se utilizó como instrumento la guía de observación. Los resultados expresaron que, durante este periodo, el desempeño de los procedimientos de compras en el Gobierno Regional de Moquegua, fueron normales con excepción durante la fase de inicio de la emergencia sanitaria. Así, las conclusiones están referidas a que, tanto en la fase de la reactivación económica como en la fase de la nueva convivencia social los procedimientos de compras en el Gobierno Regional de Moquegua, se llevaron a cabo con total normalidad.

PALABRAS CLAVES: Adquisición menores a 8 UIT, Gobierno Regional Moquegua, bienes y servicios.

ABSTRACT

The report entitled "Acquisition process of goods and services less than 8 UIT, during the health emergency, in the regional government of Moquegua, 2020-2022", aimed to analyze the performance of the procurement processes less than 8 UIT during the health emergency, in the Regional Government of Moquegua; the methodology used was framed in the quantitative approach, basic type and descriptive scope, having as population the documentation held in the Regional Government of Moquegua and in the repository of the official newspaper El Peruano, for which the observation guide was used as an instrument. . The results expressed that, during this period, the performance of the purchasing procedures in the Regional Government of Moquegua were normal, except during the initial phase of the health emergency. Thus, the conclusions refer to the fact that, both in the phase of economic reactivation and in the phase of the new social coexistence, the purchasing procedures in the Regional Government of Moquegua were carried out with total normality.

KEY WORDS: Acquisition less than 8 UIT, Regional government. Moquegua, goods and services.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, titulada “Proceso de adquisición de bienes y servicios menores a 8 UIT, durante la emergencia sanitaria, en el gobierno regional de Moquegua, 2020-2022”, se realizó para cumplir los propósitos de satisfacción de curiosidades relacionados con el tema del desempeño de la gestión de compras del Estado durante la emergencia sanitaria, toda vez que, en determinadas investigaciones hacían referencia a que la gestión de compras, sobre todo de importes menores a 8 UIT, habrían carecido de control y se habrían dado en entornos de alta corrupción nunca antes visto.

Durante la investigación, estos planteamientos, solo quedaron como afirmaciones hipotéticas, dado que no se corroboró que no hubo control, sino, que los procedimientos se realizaron como cualquier otra época con la diferencia de que durante los años 2020 y 2021, en emergencia sanitaria, fueron a través de entornos virtuales y relacionados con productos y servicios destinados a combatir la difusión de los contagios por el coronavirus COVID-19.

Se observó que, el mes crítico, desde el punto de vista de las compras, fue marzo debido a que la declaratoria de la emergencia se dio días antes de la quincena y el 15 se declaró la “cuarentena” por 15 días. Esta pequeña paralización afectó el desempeño de las compras, fuera de ello, se verificó, que, los procedimientos de compras de bienes y servicios se normalizó.

Por lo que, a través de la investigación, se demuestra que, las actividades relacionadas con la logística, en el Gobierno Regional de Moquegua, se desarrollaron con normalidad, tanto durante la fase de la reactivación económica como durante la fase de la nueva convivencia social. De esta manera se abordó el problema de investigación a lo largo de todo el trabajo, por lo que, su contenido, se describe a continuación.

En el Capítulo I, se desarrollan los aspectos relacionados al problema de la investigación, su planteamiento, descripción, definición y formulación interrogativa de la cuestión a investigar. Asimismo, se formulan los objetivos tanto principal como secundarios, la justificación de la investigación, a nivel

metodológico, práctico y teórico, y las limitaciones de la investigación. Finalmente, se delimitan las variables y se plantean las hipótesis.

En el Capítulo II, se desarrolla ampliamente el marco teórico, comprendiendo a los antecedentes nacionales e internacionales del tema en estudio, las bases teóricas que fundamentan la investigación sentando las bases doctrinarias y normativas del tema abordado en la investigación. y el marco conceptual que aborda los principales conceptos comprendidos en el trabajo de investigación.

El Capítulo III, comprende el desarrollo de la metodología de investigación, se define el tipo de investigación, el diseño y el enfoque de la investigación; se determina la población y la muestra y se definen las técnicas y los instrumentos de recolección de datos primarios, así como la técnica de procesamiento de los datos obtenidos.

En el Capítulo IV, se presentan los resultados y se realizan las principales interpretaciones y los análisis correspondientes. Los datos procesados en información, se presentan organizados en tablas y figuras, así se tiene una aproximación más didáctica respecto de los más de veinte mil operaciones de compras de bienes y servicios y en cada caso con sus detalles y particularidades. Asimismo, en este capítulo, se contrastan las hipótesis y se discuten los resultados de la investigación.

Finalmente, en el Capítulo V, se presentan las conclusiones y recomendaciones, asimismo como parte final del trabajo se señalan las referencias bibliográficas del material utilizado en el proceso de la investigación, seguido de los anexos que, a su vez, demuestran las acciones realizadas para la obtención de los datos e información concerniente al tema de investigación.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Las contrataciones públicas en el Perú, tienen la particularidad de realizarse íntegramente a través de procedimientos prescritos en los cuerpos normativos y a diferencia de las compras en el sector privado sólo pueden llevarse a cabo bajo estricta supervisión y control a cargo de organismo supervisor y los órganos de control que actúan sobre la base de sus normas, lo cual le convierte a cada procedimiento de contratación en un conjunto de actos complejos de vinculación entre el sectores público y privado.

En el ámbito internacional, específicamente en Uruguay, las compras del Estado en sus diferentes niveles de gobierno, se rigen por el respeto a la normativa y los procedimientos preestablecidos y por la disponibilidad de la información para la ciudadanía y las personas jurídicas como medio de la promoción de la competitividad y la práctica de la transparencia (García Martínez, 2020).

Por otro lado, es importante tener en cuenta que, en los países latinoamericanos, además de dinamizar las actividades del Estado en sus diferentes niveles de gobierno, se deben tener presente los fines de las compras públicas en el sentido social y económico pues se trata de contribuir con el crecimiento y el desarrollo de las empresas nacionales pequeñas y micros, que son los comunes beneficiarios con las compras estatales de menor cuantía, así lo demostraron las investigaciones realizadas por (Gaona Cueva & Matabay Sigcha, 2017).

Estos procedimientos, responden por la general a circunstancias políticas, económicas y sociales, sin embargo, en estos últimos años han tenido que variar

condicionados por la nueva circunstancia de la emergencia sanitaria COVID-19, que se inició, en el Perú, en marzo del 2020 cuando mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró la emergencia nacional en virtud de la declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud y por la presencia de los primeros casos en nuestro país.

Las compras públicas, aparentemente, tuvieron que contraerse debido a las restricciones estrictas en virtud a las primeras medidas de restricción a la circulación de personas, permitiendo únicamente la prestación de servicios esenciales; sin embargo, según información preliminar del Gobierno Regional de Moquegua, las atenciones habrían continuado con normalidad en la medida que el requerimiento de bienes y servicios no cesó por el contrario se habría incrementado.

Ante esta información preliminar que las contrataciones del gobierno se mantuvieron con la normalidad de siempre y con el objetivo de analizar el desempeño de los procesos de adquisición de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Moquegua, en lo que respecta a las compras menores a 8 UIT, es que se determinó llevar adelante la presente investigación.

El objetivo planteado preliminarmente, se logró a través de la observación de una gran cantidad de documentos; así, se observaron los tipos de contratos referidos a la contratación de bienes y de servicios. El análisis de estos datos proporcionó una visión general del comportamiento de los requerimientos de las áreas usuarias en periodo de emergencia sanitaria, 2020 – 2022.

Otro elemento esencial que se observó, fue el objeto de la contratación; este análisis debe permitió conocer con precisión cuáles fueron los bienes o servicios objetos de la contratación durante las diferentes etapas de la emergencia sanitaria, las cuales se dividen básicamente en tres: la etapa de inicio, la etapa de la reactivación económica y la etapa de la nueva convivencia social.

A través del análisis de datos, también se comprendió a los provenientes de la contratación de los bienes y servicios por unidades orgánicas del Gobierno Regional de Moquegua, con la observación se pretendió determinar, además, en qué medida y cuáles fueron las unidades orgánicas más activas desde la óptica de las

adquisiciones durante la emergencia sanitaria. Y, en cada caso determinar el monto o importe de las contrataciones públicas.

Por otro lado, el desarrollo de los sistemas digitales para la mejora de la gestión administrativa y de los proyectos, fue tratado minuciosamente en la presente investigación debido a la gran importancia que ha mostrado durante la emergencia sanitaria, dado que por un lado el trabajo remoto que se realizó en forma obligada, y por otro lado, la atención de los usuarios que debió migrar del ámbito físico al digital, por lo que las notificaciones, convocatorias y citaciones a diferentes diligencias se desarrollaron a través de medios electrónicos.

Realizando el análisis en conjunto, se esperó efectuar la evaluación sobre la base de la observación documental, de los actos de contratación pública valorando su desempeño durante las diferentes etapas de la emergencia sanitaria, como circunstancia condicionante del funcionamiento de las oficinas en general del Gobierno Regional de Moquegua.

Asimismo, se tuvo en cuenta los conocimientos preliminares del funcionamiento de las entidades públicas y en particular del Gobierno Regional de Moquegua durante la emergencia sanitaria.

Es así, que se planteó el problema de la siguiente manera:

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema principal

¿Cómo se llevaron a cabo los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022?

1.2.2. Problemas secundarios

- ¿Cómo se llevaron a cabo los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante el inicio de la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022?

- ¿Cómo se llevaron a cabo los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la reactivación económica, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022?
- ¿Cómo se llevaron a cabo los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la nueva convivencia social, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo principal

Analizar el desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

1.3.2. Objetivos secundarios

- Analizar el desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante el inicio de la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.
- Analizar el desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la reactivación económica, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.
- Analizar el desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la nueva convivencia social, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

La investigación contribuirá con la organización de los datos dispersos de las adquisiciones por montos iguales o inferiores a 8 UIT en el Gobierno Regional de Moquegua; una vez expuesta la información se determinará sobre la base de la observación documental, las ordenes de compras y de servicios, las áreas usuarias, sus requerimientos y los importes monetarios en tiempos de pandemia, determinado como periodo de la emergencia sanitaria en mérito de la norma legal.

1.4.2. Justificación práctica

Los resultados de la investigación, pondrán a disposición del Gobierno Regional de Moquegua, conocimientos que muestren el desempeño de las compras iguales o inferiores a 8 UIT, y evaluar autocríticamente las decisiones tomadas a lo largo de la emergencia sanitaria para la mejora de procedimientos y el eficiente proceso de contratación pública.

En su desarrollo, se tendrá en cuenta el análisis de las compras en general regidos por la Ley de las Contrataciones del Estado, y en particular de iguales o menores a 8 UIT, por lo que, en la práctica, se demostrará que las contrataciones con el Estado aun cuando se realicen al amparo de diferentes normas, implican por un lado la satisfacción de las necesidades de las áreas usuarias y el incentivo de las economías familiares constituidas en pequeñas y microempresas. Por lo que, además, el presente estudio mostrará oportunidad de emprendimientos sobre la base de los negocios con el Estado.

1.4.3. Justificación metodológica

Una vez concluida con la investigación, la metodología del trabajo podrá ser tomada en cuenta en trabajos posteriores y en diferentes lugares, dado que se trata del procesamiento de gran cantidad de datos, en total 24 mil 208 expedientes constituidos en procesos de compras de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Moquegua, durante la emergencia sanitaria, dividido metodológicamente en tres etapas como el inicio, la fase de reactivación económica y la fase de la nueva convivencia social o la nueva normalidad.

1.4.4. Limitaciones de la investigación

En la realización de la presente investigación concurren limitaciones de recursos de tipo económico, recursos humanos y el tiempo; en el primer caso, debido a que la investigación fue íntegramente financiada con los recursos de la investigadora no permitiendo ello la recolección de información de otros gobiernos regionales con los que bien pudo realizarse comparaciones.

En segundo lugar, los recursos humanos se limitaron a la investigadora y su asesora, esto incidió en que aparte de la asesora no se procedió con la revisión

con expertos debido a las limitaciones de presupuesto y personal interesado directamente en la investigación más allá de amistades que colaboraron ad honorem.

Otra de las limitaciones de la investigación fue el tiempo, debido a que por las actividades laborales de la investigadora y su asesora se destinó tiempo en promedio de cuatro horas diarias, lo que no permitió ser más exhaustivo en la investigación de antecedentes internacionales que permitan establecer criterios de interpretación de las normas para la mejora de la propuesta de gestión de compras en el Gobierno Regional de Moquegua.

1.5. Variables

La presente investigación comprende dos variables:

Variable 1. Adquisición de bienes y servicios menores a 8 UIT.

De acuerdo con (OSCE, 2022) se trata de una modalidad de contratación pública excluida de la Ley de Contrataciones del Estado, sujeto a verificación y supervisión a cargo del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE.

Dimensiones:

- Tipos de contratación.

Indicadores:

- Orden de compra de bienes.
- Orden de servicio.

- Objeto de la contratación.

Indicadores:

- Bienes.
- Servicios.

- Unidades orgánicas solicitantes / beneficiadas.

Indicadores:

- Oficinas administrativas.
- Proyectos.
- Monto total de la orden.

Indicadores:

- Igual a 8 UIT.
- Inferior a 8 UIT.

Variable 2. Emergencia sanitaria.

La emergencia sanitaria se configura por la declaración de la Organización Mundial de la Salud de la ocurrencia de la pandemia, por la existencia de COVID-19. En el caso peruano de acuerdo con el D.S. N° 008-2020-SA, se declaró en marzo del año 2020, incoándose así un periodo prolongado incluso hasta la actualidad.

Dimensiones:

- Inicio de la emergencia.

Indicadores:

- Declaratoria de Emergencia Sanitaria. (D.S. N° 008-2020-SA).

- Etapa de la reactivación económica.

Indicadores:

- Medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional. D.U. N° 035-2020

- La nueva convivencia social.

Indicadores:

- Establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social. D.S. N° 168-2021-PCM

Las dimensiones e indicadores se presentan de manera estructurada en la siguiente tabla.

1.6. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de las variables

VARIABLES	CONCEPTO DE LAS VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA MEDICIÓN	
V1	Variable 1. Adquisición de bienes y servicios menores a 8 UIT.	Es una modalidad de contratación pública excluida de la Ley de Contrataciones del Estado, sujeto a verificación y supervisión a cargo del OSCE. (OSCE, 2022)	- Tipos de contratación. - Objeto de la contratación. - Unidades orgánicas solicitantes / beneficiadas. - Monto total de la orden.	Orden de compra de bienes Orden de servicio Bienes Servicios Oficinas administrativas Proyectos Igual a 8 UIT Inferior a 8 UIT	Nominal
		La emergencia sanitaria se configura por la declaración de la Organización Mundial de la Salud de la ocurrencia de la pandemia, por la existencia de COVID-19. (D.S. N° 008-2020-SA)	- Inicio de la emergencia. - Etapa de la reactivación económica. - La nueva convivencia social.	Declaratoria de Emergencia Sanitaria. (D.S. N° 008-2020-SA Medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional. D.U. N° 035-2020 Establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social. D.S. N° 168-2021-PCM	
V2	Variable 2. Emergencia sanitaria.				

Nota. Elaboración propia.

1.7. Hipótesis de la Investigación

1.7.1. Hipótesis principal

Se desarrollaron con normalidad los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

1.7.2. Hipótesis secundarias

- Se mantuvo la normalidad del desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante el inicio de la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.
- Se mantuvo la normalidad del desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la reactivación económica, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.
- Mejoró el desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la nueva convivencia social, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

(Gaona Cueva & Matabay Sigcha, 2017) en su tesis titulada “Impacto de las compras públicas en las asociaciones de producción textil de la economía popular y solidaria en la ciudad de Quito, periodo 2014 – 2016” para obtener título profesional de Economista por la Universidad Central del Ecuador; concluyó que las contrataciones públicas beneficiaron a las asociaciones y pequeños empresarios de diferentes sectores y contribuyeron a mejorar las condiciones de vida de la población tanto a nivel económico, social y laboral.

(Adjei-Bamfo, Maloreh-Nyamekye, & Ahenkan, 2019) en su artículo científico titulado “El papel del gobierno electrónico en la contratación pública sostenible en los países en desarrollo: Una revisión sistemática de la literatura”, precisan que el uso de las TIC por parte de los gobiernos en las contrataciones públicas promueve el desarrollo sostenible, tanto así, países como Suiza y el Reino Unido han desarrollado un sistema de eficiencia en la cadena de suministros y la transparencia en la ejecución de las compras públicas, por lo que es de plena aplicabilidad en países emergentes.

(García Martínez, 2020) en su tesis titulada Evaluación del sistema de compras públicas en Uruguay – Marco legal del régimen de adquisiciones y la arquitectura institucional del sistema”, para obtener grado académico de Magister en Compras Públicas por la Universidad Nacional de General San Martín; concluyó que constituyen fortalezas de las contrataciones públicas en Uruguay, el marco normativo y regulatorio que reglamenta la contratación pública y el acceso público a la información disponible. El marco normativo se encuentra suficientemente explicitado a fin de evitar conflictos en su aplicación tanto en gobiernos

departamentales, servicios descentralizados, entidades autónomas y el gobierno central. Por otro lado, la publicidad permite la concurrencia de mayor cantidad de proveedores generándose mayor competitividad, asimismo promueve la transparencia.

2.1.2. Antecedentes nacionales

(Coarita Coarita, 2021) en su tesis titulada “Las debilidades de las contrataciones directas por 8UITs, para la comisión del delito de colusión. Lima, 2020”, para obtener título profesional de abogado, por la Universidad César Vallejo; concluye en que, la emergencia sanitaria, sirvió de pretexto perfecto para la proliferación indiscriminada de las contrataciones directas, es así que ante el D.S. N° 044-2020-PCM, que declaró el estado de emergencia nacional, se procedió con las actividades de compras públicas en mayor cantidad por lo que las acciones de control se vieron disminuidas, asimismo la escasa transparencia dificultó la labor anticorrupción. Así, en general, las autoridades aprovecharon la circunstancia creada por la pandemia para obtener ventaja económica.

(Huallpa Gutiérrez, 2020) en su tesis titulada “Contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT y el control interno en la Municipalidad Distrital Colquepata, periodo 2019”, para obtener grado académico de bachiller en Contabilidad, por la Universidad Continental, concluye en que, las acciones de control de las contrataciones menores a 8 UIT son regulares debido a que las responsabilidades de los funcionarios y servidores de la unidad de logística están claramente definidas por lo que se tiende a evitar la exposición del personal a riesgos de fraude; asimismo, se realizan las revisiones a cargo de control institucional o alguno de los comités de control de las contrataciones.

(Miranda Barrón, 2020) en su tesis titulada “Compras menores o iguales a 8 UIT y su relación con el presupuesto de gastos de la municipalidad, 2020” para obtener título profesional de Contador Público, por la Universidad Autónoma del Perú, llegó a la conclusión que tanto el requerimiento de bienes, como el estudio de mercado, la formalización de las contrataciones y la ejecución contractual se relacionan significativamente con el presupuesto de gasto de la entidad, en gran medida debido al trabajo que realizan los funcionarios y servidores respetando los

procedimientos y para mejorar deben ejecutarse las correspondientes capacitaciones de sus colaboradores.

2.1.3. Antecedentes locales

(Valencia Llamoca, 2021) en su tesis de posgrado titulada “Gobierno Digital y Contrataciones Menores o Iguales a 8 UITs, Caso Universidad Nacional de Moquegua 2021”, para obtener Grado Académico de Maestro en Gestión Pública, por la Universidad César Vallejo; concluye en que, con la implementación del gobierno digital en la Universidad Nacional de Moquegua, los procesos de contratación menores a 8 UIT, presentan mejora significativa y tiene doble beneficio, por un lado, facilita la realización de trámites al ciudadano y por otro contribuye a la transparencia de la gestión.

(Vaca Velásquez, 2021) en su tesis titulado “Gestión Estratégica y la Logística en las Contrataciones con el Estado del Gobierno Regional de Moquegua, 2019”, para obtener el título profesional de Contador Público, por la Universidad César Vallejo; concluyó que, el compromiso de los trabajadores o colaboradores del área de logística del Gobierno Regional de Moquegua, asimismo, influye en el logro de los objetivos organizacionales, y por ende, incide también en las metas de la institución.

(Medina Flores, 2019) en su tesis titulada “Las contrataciones públicas en la imputación de delitos de colusión en el Distrito Fiscal de Moquegua, 2018”, para obtener el grado de Maestra en Ciencias Contables y Financieras con mención en Gerencia Pública y Gobernabilidad, por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; concluyó que, en la contratación pública no solo se tiene en cuenta a los procesos de selección, sino también otros tipos de operaciones de índole económica en que participan funcionarios y servidores públicos, por ende existe la posibilidad de ocurrencia de conductas pasibles de imputación penal por delitos de colusión; algunos de estos hechos pueden ser incumplimiento de formalismos, calificación inadecuada, omisión de la documentación antes de la firma del contrato, las regularizaciones posteriores, inaplicación de penalidades, declaración de conformidad y pago aun cuando persista incumplimiento de la prestación.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. *Las compras del Estado*

En la actualidad, las compras públicas siguen los modelos teóricos y lineamientos de la OCDE e involucran aspectos que tienen que ver con el PBI nacional, tales como asuntos laborales a través de la creación de fuentes de trabajo o empleo para su población, la estabilidad económica, la atracción de la inversión extranjera, entre otros (Pulido Ortiz, 2021).

En este ámbito, es preciso observar la integración de los siguientes elementos: la norma jurídica en sentido estricto que abarca el orden a partir de los preceptos constitucionales hasta los reglamentos institucionales, y la disposición normativa, es decir el significado y contexto a partir de la interpretación de la norma emitida por autoridad competente.

Otro aspecto esencial en las compras del Estado, es la intervención del personal, es decir, de los funcionarios y servidores de la administración pública que participan de los procesos de compras a nombre del Estado, quienes, en su participación, en todo momento deben cautelar los intereses del Estado y mostrar transparencia en sus decisiones.

Por ello, en los modelos actuales, en diferentes países y sistemas de compras del Estado, se recomienda, que los procesos de compras públicas de bienes y servicios se realicen a través de los portales públicos teniendo en cuenta el beneficio de la población y de acuerdo con las necesidades del Estado expresado en los requerimientos del sector público (Arciniegas Paspuel, Arias Collaguazo, Castro Morales, & Maldonado Gudiño, 2021)

En el caso peruano, las contrataciones públicas constituyen procesos que se realizan en las entidades públicas bajo la supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, que, de acuerdo a la normativa del sector, se trata de una entidad adscrita al ministerio de Economía y Finanzas, es la autoridad competente en las contrataciones del Estado a efectos de garantizar que estos se realicen de manera íntegra, eficiente y promoviendo la competitividad en beneficio de la sociedad peruana (OSCE, 2022).

Es preciso anotar, que el organismo supervisor cumple su rol enarbolando sus principios y valores institucionales expresados en su Plan institucional de Integridad y lucha contra la corrupción 2019-2020, los cuales son:

- Respeto. Al ordenamiento jurídico, partiendo por la Constitución y las leyes.
- Probidad. En tanto la entidad cumple su rol actuando con honradez y honestidad, así como con la rectitud para satisfacer el interés general, descartando cualquier indicio que haga presumir actos de provecho personal o ventajas.
- Eficiencia. La cual se alcanza al brindar servicio de alta calidad en forma continua en cada acto.
- Idoneidad. En la medida que el personal se encuentra adecuadamente capacitado se desempeña con elevado talento y alta formación en valores como base para el correcto desempeño del OSCE y el ejercicio pleno de la función pública.
- Veracidad. Bajo este principio, los colaboradores de la entidad, se desempeñan con elevada autenticidad manteniendo relaciones efectivas con todos los involucrados en la entidad y con los usuarios y ciudadanos en general tanto a nivel preventivo como en el tratamiento de los casos originados por diferentes hechos.
- Lealtad y obediencia. Bajo este principio, los colaboradores de la entidad actúan en solidaridad interna y externa, asimismo, expresan fidelidad en cada acto que realizan.
- Justicia y equidad. Los colaboradores de la entidad practican en cada acto, la justicia otorgando a cada uno lo que le corresponde, y la equidad en las relaciones con la entidad, el Estado y la ciudadanía.
- Lealtad al Estado de Derecho. Cada servidor y funcionario es consciente de su rol al servicio de la persona humana como ser social con plenos derechos garantizados por un Estado constitucional, democrático y social de derecho.

Finalmente, la entidad supervisora de contrataciones del Estado, realiza diversas funciones, siendo la más pertinente con la presente investigación, los procedimientos de selección.

Conviene realizar la aclaración conceptual entre proceso y procedimiento, en el primer caso, se refiere a un conjunto de actos secuenciados que tiene un origen, un mecanismo de actuación o actuaciones centrales y un final, entendiéndose así en términos estratégicos a las compras por reunir estas características; en cambio, el procedimiento es un concepto eminentemente procesal del Derecho Administrativo, por lo que siendo una compra un procedimiento administrativo que tiene su inicio en un requerimiento y concluye con acto administrativo, la norma actual y la jurisprudencia han concluido que la denominación adecuada es “procedimiento de compras del Estado”.

Estos procedimientos de compras del Estado, se realizan al amparo del artículo 118 de la Constitución Política y la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, que establece los lineamientos de observancia obligatoria en las compras públicas de bienes y servicios. Asimismo, en el año 2019, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, a través del Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

La finalidad de la norma vigente consiste en maximizar el valor de los recursos públicos, asimismo, se plantea el enfoque de la gestión de compras en la gestión por resultados en toda contratación de bienes, servicios, así como de obras públicas. Otro asunto importante, tiene que ver con las condiciones de disponibilidad de tiempos de entrega o prestaciones, las condiciones de precios y la calidad a fin de que los gastos del gobierno repercutan positivamente en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

2.2.2. La adquisición de bienes y servicios menores a 8 UIT

Este mecanismo de compras públicas, se origina en el artículo 5 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, cuando establece los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la ley, pero sujetos a supervisión; dado que en el numeral 5.1. señala con precisión los supuestos excluidos, y en el literal a) establece que las contrataciones del Estado cuyos importes tengan equivalencia y

sean inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias – UIT, no están comprendidos dentro de las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

En tanto, resulta indispensable realizar operaciones de contratación de menores cuantías, las entidades comprendidas en el artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado, han desarrollado su normativa interna toda vez que aun cuando se encuentren excluidos, pues no se realizan de manera independiente de los lineamientos del OSCE, quien además lo supervisa. Asimismo, otras entidades como los órganos de control realizan vigilancia en prevención de posibles actos de corrupción.

2.2.3. Los tipos de contrataciones del Estado

Es preciso diferenciar entre tipos de contrataciones y los procedimientos para las contrataciones, así se tienen a los tipos de contrataciones, en primer lugar, la contratación de bienes, luego, la contratación de servicios y la contratación de obras.

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que reglamenta la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225; en su artículo 32, contempla los procedimientos de selección en la contratación de bienes, servicios y obras, y son los siguientes:

- a) Licitación Pública.
- b) Concurso Público.
- c) Adjudicación Simplificada.
- d) Subasta Inversa Electrónica.
- e) Selección de Consultores Individuales.
- f) Comparación de Precios.
- g) Contratación Directa.

A continuación, se presenta el resumen de los tipos de contratos y los tipos de procedimientos que corresponden de acuerdo a la cuantía.

Tabla 2
Los tipos procesos de selección

Tipo	Montos				Obras
	Bienes	Servicios		Consultoría en general	
		Servicio en general	Consultoría de obras		
Licitación pública	>= de 400,000	-	-	-	>= de 2'800,000
Concurso público	-	-	>= de 400,000	-	-
Adjudicación simplificada	< a 400,000	< a 400,000	< a 400,000	-	< a 2'800,000
	> de 36,800	> de 36,800	> de 36,800	-	> de 36,800
Contratación directa	> de 36,800	-	> de 36,800	-	> de 36,800
Comparación de precios	<= a 69,000	<= a 69,000	-	-	-
	> de 36,800	> de 36,800	-	-	-
Subasta inversa electrónica	> de 36,800	> de 36,800	-	-	-
Selección de consultores individuales	-	-	-	<= a 60,000	-
	-	-	-	> de 36,800	-

Nota. Elaboración sobre la información de SEACE-OSCE, corresponde al 2020.

2.2.4. El objeto en las contrataciones del Estado

El objeto, es el elemento esencial de los contratos en general, de acuerdo con (Aguilera Silván, 2011) se presume la existencia del contrato cuando concurren los siguientes elementos: consentimiento libre de las partes, un objeto cierto, la existencia de una causa de obligación; en caso haya ausencia de alguno de estos elementos, entonces se provoca la nulidad.

De acuerdo con el Código Civil peruano, según el artículo 1402, el objeto del contrato consiste en crear, regular, modificar o extinguir obligaciones; asimismo, para la validez de los contratos, el objeto debe ser lícito y posible. Es decir, el objeto de las contrataciones en general tiene la finalidad de establecer acuerdos sobre objetos lícitos y posibles, con sus subsiguientes acuerdos modificatorios hasta su conclusión.

En las contrataciones del Estado rigen las mismas reglas civiles en atención a la seguridad jurídica, en la medida que las partes (Estado y particular o Estado y Estado -desprovisto de su poder o *ius imperium*) celebran acuerdos en función de su voluntad expresa sobre objetos lícitos y posibles con fines de atención a la comunidad y en cumplimiento de procedimientos preestablecidos en el ordenamiento jurídico.

2.2.5. Los solicitantes o usuarios en las contrataciones públicas

Los solicitantes o áreas usuarias, de acuerdo con el literal b) del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, son las dependencias de las entidades públicas que tienen necesidades que deben ser satisfechas a través de una determinada contratación.

Cabe precisar que no todas las dependencias pueden formular requerimientos de manera directa, sino dada su naturaleza, especialidad o funciones canaliza su petición a través de otras dependencias a cuyo cargo queda la planificación y la verificación técnica de los contratado.

Los solicitantes, tienen obligaciones que emanan de la Ley de Contrataciones del Estado, como la planificación de sus requerimientos en tiempo oportuno, realizar la verificación técnica de los productos o entregables contratados y dar conformidad total o parcial cuando corresponde.

2.2.6. Los montos en las contrataciones públicas

Si bien, la presente investigación se centra en las contrataciones públicas por montos iguales o inferiores a 8 UIT, para mejor comprensión se presenta un resumen de las contrataciones por montos.

- a) Licitación Pública.** Aplica en la contratación de bienes cuyo monto (actualizado al año 2022) sea mayor o igual a S/ 400,000; asimismo, aplica en caso se trata de contrato de obras, cuando el monto sea superior o igual a S/ 2,800,000.
- b) Concurso Público.** Aplica cuando se trata de contratación de servicios en cualquiera de las tres modalidades (servicios en general, consultoría de obras o consultoría en general) cuando el monto sea superior o igual a S/ 400,000.
- c) Adjudicación Simplificada.** Aplica a los tres tipos de contrataciones, en caso se trate de contratación de bienes o de servicios, cuando el monto sea menor a S/ 400,000 y mayor a S/ 36,800; y cuando se trata de contrataciones de obras, cuando el monto sea menor a S/ 2,800,000 y mayor a S/ 36,800.

- d) **Contratación Directa.** Este tipo de procedimiento de contratación aplica cuando se trata de contrato de bienes, servicios y de obras, es decir, en todos los casos, siempre y cuando el monto sea mayor a 36,800.
- e) **Comparación de Precios.** Aplica a la contratación de bienes y a la contratación de servicios bajo modalidad de servicios en general, siempre que los montos sean menores o iguales a S/ 69,000 y mayores de S/ 36,800.
- f) **Subasta Inversa Electrónica.** Aplica a la contratación de bienes y a la contratación de servicios bajo modalidad de servicios en general, siempre que los montos sean mayores a S/ 36,800.
- g) **Selección de Consultores Individuales.** Aplica únicamente a la modalidad de contratación de servicios de consultoría en general cuando el monto sea menor o igual a S/ 60,000 y mayor de S/ 36,800.

Considerando que, para el año 2022, el importe de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT es de S/ 4,600, las 8 UIT equivalen a S/ 36,800, por lo que las compras de bienes y servicios dentro de este rango se realizan no a través de los procedimientos desarrollados anteriormente, sino a través de los procedimientos desarrollados institucionalmente.

2.2.7. La emergencia sanitaria

De acuerdo con (Müller-Plotnikow, Sabrina, 2020) el término de emergencia de salud pública de interés internacional – PHEIC, se determina cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país. De manera que es necesaria la cooperación entre los países para hacer frente a los impactos negativos.

La autoridad competente para determinar la existencia o no de una emergencia de salud pública es la Organización Mundial de Salud – OMS y más específicamente su director general.

En el Perú, de acuerdo con el artículo 79 de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, la Autoridad de Salud es competente para dictar medidas preventivas y de control destinadas a evitar la aparición y propagación de enfermedades

transmisibles; y, tanto las personas naturales y jurídicas quedan obligadas a cumplir con sus disposiciones bajo apercibimiento de imponer sanciones.

2.2.8. El inicio de la emergencia sanitaria en el Perú

En el mundo, la OMS en un comunicado, ante la afectación del Coronavirus en más de 114 países, con más de 118 mil casos confirmados, calificó como pandemia e hizo un llamado a los países a tomar medidas agresivas y urgentes para detener su expansión (Córdova Alvarado & Rodríguez Yucra, 2021).

En su calidad de máxima autoridad en materia de salud, el ministerio de Salud, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se procedió con la declaración de la emergencia sanitaria estableciendo las medidas de prevención y control destinadas a evitar la propagación del COVID-19.

Fue así como, el 11 de marzo de 2020, a través de esta norma suprema, se dio inicio a la declaratoria de la emergencia sanitaria, en aquella ocasión, por 90 días, en la norma, se estableció que se tomarían las medidas adecuadas en los puertos, aeropuertos y puestos de ingreso terrestre para evitar la propagación del COVID-19.

Se encargó al Ministerio de Educación la evaluación de la suspensión o postergación de las actividades educativas; y a las autoridades pertinentes, la evaluación de la realización de eventos o actividades en espacios públicos abiertos o cerrados. Se estableció, además, que el sector transporte, debe adoptar medidas destinadas a evitar la propagación del COVID-19.

Con relación a los centros laborales en los gobiernos regionales y locales, en las instituciones públicas y privadas, estos deberían adoptar medidas preventivas para evitar los impactos del COVID-19.

Con fecha 15 de marzo de 2020, se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, a través del cual, se declara el estado de emergencia nacional por 15 días y a la vez se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena).

Así se dio inicio a la restricción masiva más grande de los últimos siglos, que perdura hasta la actualidad, la cual incluyó la suspensión del ejercicio de los

derechos contemplados en la propia Constitución política del Estado, el cierre temporal de las fronteras, la suspensión del servicio de transporte interprovincial y la reducción del servicio de transporte urbano.

Sin embargo, a través de las normativas emitidas hasta la fecha, se garantizaba la dotación de servicios esenciales por lo que las entidades públicas tuvieron que operar realizando contrataciones públicas para continuar con el suministro de bienes y servicios en favor de la sociedad. Es en este contexto que ocupa el interés de la investigación, pues es interesante observar, por un lado, la continuación “normal” de las actividades de contrataciones con el Estado en el Gobierno Regional de Moquegua, y por otro, la migración de los medios físicos a los virtuales que han surtido resultados positivos perdurando hasta la actualidad.

2.2.9. *Las fases de reactivación económica*

a) Fase de inicio

Iniciada la cuarentena, la población se mantuvo en sus domicilios con salidas excepcionales y bajo control policial y de las fuerzas armadas por un lapso aproximado de 15 días; sin embargo, la cuestión en la investigación está relacionado a lo que acontecía con el presupuesto público, así que, a través del Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado con fecha 11 de marzo de 2020, se autorizó la transferencia de cien millones de soles para el fortalecimiento de las acciones de prevención control y vigilancia ante la amenaza del coronavirus COVID-19.

Con fecha 19 de marzo de 2020, se emitió el Decreto de Urgencia N° 029-2020 mediante el cual se promovió el apoyo financiero a las micro y pequeñas empresas. El 14 de abril, a través del Decreto de Urgencia N° 038-2020 se establecieron medidas destinadas a proteger a los trabajadores y empleadores del sector privado a fin de que se pudiera preservar la fuente de trabajo.

Como se verifica, desde los inicios de la pandemia, se dieron medidas destinadas a mantener activa la economía y la estabilidad social de la población; sin embargo, se observó que las medidas no fueron suficientes,

sino hasta que a través de normas sucesivas se permitió el reinicio del funcionamiento de las actividades económicas.

b) Fase de reactivación

A través del Decreto de Urgencia N° 114-2020, publicado en fecha 23 de setiembre de 2020, se procedió a efectuar medidas concretas para la reactivación económica a través de la inversión pública, ante la emergencia sanitaria; así se permitió a los gobiernos regionales ejecutar acciones para la reactivación económica en el ámbito de su competencia.

Así se transfirió la suma de ochocientos setenta y cuatro millones ciento ocho mil ochenta y 00/100 soles en favor del gobierno central y diversos gobiernos regionales y locales destinada al financiamiento de proyectos de inversión en materia de infraestructura urbana, equipamiento, drenaje y saneamiento.

De acuerdo con el Decreto de Urgencia N° 137-2020, publicado en fecha 21 de diciembre de 2020, se autoriza nueva transferencia, esta vez de setecientos dieciocho millones novecientos sesenta y seis mil ciento ochenta y seis y 00/100 soles, en favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para mitigar los efectos negativos del COVID-19 en la población; disponiendo adicionalmente la modificación del presupuesto institucional correspondiente a la fuente de financiamiento recursos determinados.

Asimismo, en la norma se dispone el otorgamiento de subvenciones extraordinarias a los usuarios de los programas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) como JUNTOS, PENSIÓN 65 Y CONTIGO.

Estas y otras decisiones impactaron en la reactivación económica del país y sus efectos sobre las decisiones de las autoridades en los gobiernos regionales, fue variado debido a las características propias de cada una de las regiones.

2.2.10. La nueva convivencia social

El primer antecedente normativo que contempla la categoría de la nueva convivencia social, data del 2020, cuando se publicó el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM de fecha 23 de mayo de 2020, que en su parte considerativa precisa que la nueva convivencia social se trata de hacer vida en común observando las medidas de aislamiento social, pero retomando el desarrollo de las actividades económicas. Para ello, se hace referencia a dos principios fundamentales: la responsabilidad y la disciplina. Asimismo, se privilegia el derecho a la vida, a la integridad y a la salud en cambio, se “sacrifica” el derecho a la libertad que continúa restringida.

En esta primera norma, se entiende, que el gobierno considera preferible la restricción de las libertades como la de tránsito a cambio de proteger la salud y la vida; sin embargo, estas medidas deben ser por regiones de acuerdo a la evolución del control epidemiológico. Así, se estableció en dicha norma la cuarentena obligatoria (continuación) hasta el 30 de junio de 2020 con la autorización de circulación de una persona por núcleo familiar para la adquisición de víveres y productos farmacéuticos o realizar trámites financieros.

En esta primera etapa, la nueva convivencia social está encaminada a mantener a la población en cuarentena, la mantención del distanciamiento en caso de interacción en mercados, farmacias o establecimientos financieros y otros.

Con posterioridad, ya en el año 2022 a través del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, de fecha 25 de febrero de 2022, se establecieron nuevas medidas para el establecimiento de la convivencia social, en función a las nuevas variantes de la COVID-19 y los progresos en las campañas de vacunación.

Las medidas que se tomaron a través de esta norma, consisten en el distanciamiento social no menor de un metro, priorizar actividades dentro de cada núcleo familiar uno de doble mascarilla cuando corresponde, la exigencia de presentar en forma obligatoria la constancia o registro de vacunación cuando se realice trabajo presencial, caso contrario realizar trabajo virtual. Asimismo, se mantuvo la restricción de reuniones, fiestas patronales, reuniones y eventos civiles; el uso de playas y piscinas, así como la asistencia a coliseos y estadios deportivos estuvo condicionado a la presentación de esquema completo de vacunación.

Como es de verificarse a través de esta última disposición, se procedió con la liberación de la mayoría de las restricciones con la condición de mantener el esquema completo de vacunación. Dando inicio de una nueva convivencia social.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. *Contratación de bienes*

De acuerdo con el glosario de información de contrataciones del (BCRP, 2022) los bienes son objetos que requiere una entidad con la finalidad de llevar a cabo sus actividades en el marco del cumplimiento adecuado de sus funciones y el logro de sus fines. Por ende, la contratación de bienes consiste en el acuerdo de la entidad estatal con los proveedores teniendo como objeto del contrato la entrega de bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas preestablecidas.

2.3.2. *Contratación de servicios*

De acuerdo con (OSCE, 2018) se considera servicio a toda actividad o labor que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.

De acuerdo con la Ley de Contrataciones de Estado, los servicios se clasifican en: Servicios en general, la consultoría en general y la consultoría de obras.

En la presente investigación, se entiende que el servicio es la prestación que realiza una persona natural o jurídica en mérito de un contrato, en favor de la entidad, de acuerdo con los términos de referencia y dentro de un plazo determinado.

2.3.3. *La unidad orgánica*

Es parte de la nomenclatura que se da a las áreas u órganos en la administración pública, que desde la óptica del estructuralismo forma parte de una estructura y, desde la óptica del funcionalismo cumple un determinado rol o una función específica. De acuerdo con (PCM, 2006) las unidades orgánicas cumplen funciones generales de acuerdo con el reglamento de organización y funciones – ROF. Y, de acuerdo con la Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2022-GR/Moq., la unidad orgánica o unidad de organización responde a la estructura orgánica de la

entidad y cumple sus funciones según los documentos de gestión correspondientes (Gobierno Regional de Moquegua, 2022).

2.3.4. Orden de compra

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, la orden de compra está referido al documento emitido por la oficina de abastecimiento con el que se formaliza la contratación de los bienes requeridos por las áreas usuarias de una entidad pública. (MEF, 2016).

2.3.5. Orden de servicio

De acuerdo con (MEF, 2016) la orden de servicio es un documento que lo emite la oficina de abastecimiento con la finalidad de formalizar la celebración de contratos de servicios de acuerdo con los requerimientos de las diferentes áreas usuarias de la entidad pública, de acuerdo con la ley de contrataciones del Estado.

2.3.6. COVID-19

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud – OMS, la COVID-19 es una enfermedad causada por el nuevo coronavirus denominado SARS-CoV2, cuyo origen según los casos de neumonía vírica, se habría registrado en la República popular China. (OMS, 2021).

De acuerdo con los propios datos de la Organización, las primeras noticias acerca de la existencia de este nuevo virus se dieron a conocer el 31 de diciembre de 2019 debido a un grupo de casos declarados en Wuhan (China).

2.3.7. Pandemia

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud – OPS, la OMS habría caracterizado como pandemia debido a la alarmante propagación y gravedad de la enfermedad causada por la COVID-19. En su momento, marzo de 2020, cuando se registraron más de 118 mil casos en más de 114 países, se declaró la emergencia de la salud pública debiendo afrontarse de manera conjunta además con políticas de salud internacionales. (OPS, 2020).

2.3.8. Reactivación económica

De acuerdo con información registrada por la Cámara de Comercio de Lima, la reactivación económica es un concepto vinculado a dos aspectos de la economía mundial, por un lado, el Producto Bruto Interno – PBI, y por otro la inflación; en el año 2021, el PBI mundial creció en 5,9%, en América Latina y el Caribe en 6,3%, por su lado la inflación mundial experimento en alimentos y combustibles el 4,8%. (La Cámara, 2021)

En el caso peruano, el PBI en el año 2021 creció en 13,3% con respecto al año 2020, de acuerdo con los datos del Banco Central de Reserva del Perú – BCRP, atribuyéndose en mayor medida a las actividades realizadas por el sector privado. (BCRP, 2022)

En la presente investigación, se formula el concepto de reactivación económica como un proceso de vinculación entre el sector público y el privado a fin de restablecer el desarrollo de la sociedad peruana a niveles anteriores a la declaración de la emergencia sanitaria en marzo de 2020.

Este proceso ha sido paulatino, desde la gran restricción de marzo de 2020 hasta el reinicio gradual de las actividades económicas a partir de mayo del mismo año, sin considerar la prestación de servicios básicos o esenciales que en realidad nunca se detuvieron.

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

El presente estudio comprende el tipo de investigación básica, de alcance o nivel descriptivo. Por lo que se produce conocimiento teórico a partir de los datos disponibles en la realidad, a través del procesamiento y la descripción sin perder de vista el análisis y síntesis como procedimientos auxiliares.

3.2. Diseño de investigación

La presente investigación corresponde al diseño no experimental, pues no se manipularán las variables, sino se observará a cada variable con sus dimensiones en su contexto utilizando el método descriptivo observacional para luego proceder a su tabulación y presentación visual y conceptual. En consecuencia, se trata de una investigación no experimental, transeccional o transversal por lo que los datos se obtendrán en un solo momento (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018).

3.3. Enfoque de la investigación

De acuerdo con (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018) se tienen a los enfoques cuantitativos, cualitativos y mixtos, como forma de encontrar alguna solución a problemas planteados. Por lo que la presente investigación se encuentra ligada al enfoque mixto, pues comprende aspectos cuantitativos y cualitativos.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

El estudio se realizó con la documentación disponible en el Gobierno Regional de Moquegua por cada uno de los expedientes de compras de la entidad, que en total asciende a 24,208 expedientes, de los cuales 7,957 correspondieron a las órdenes de compras, de bienes, y 16,251 a órdenes de servicios.

3.4.2. Muestra

Se trabajó con toda la población señalada, es decir con los 24,208 expedientes realizando observaciones a través de una guía de observación. Por lo cual se utilizó la técnica del muestreo censal.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Técnicas de recolección de datos

Se utilizó la técnica de la observación documental para aproximarse a la información dispersa, luego procesó y organizó y se presenta en el acápite correspondiente.

3.5.2. Instrumentos de recolección de datos

Se utilizó la guía de observación documental.

3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Para el procesamiento de los datos obtenidos a través de la guía de observación, se utilizó la técnica de la tabulación de datos e información para su presentación a través de tablas y figuras utilizando el procesador de datos Microsoft Excel.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

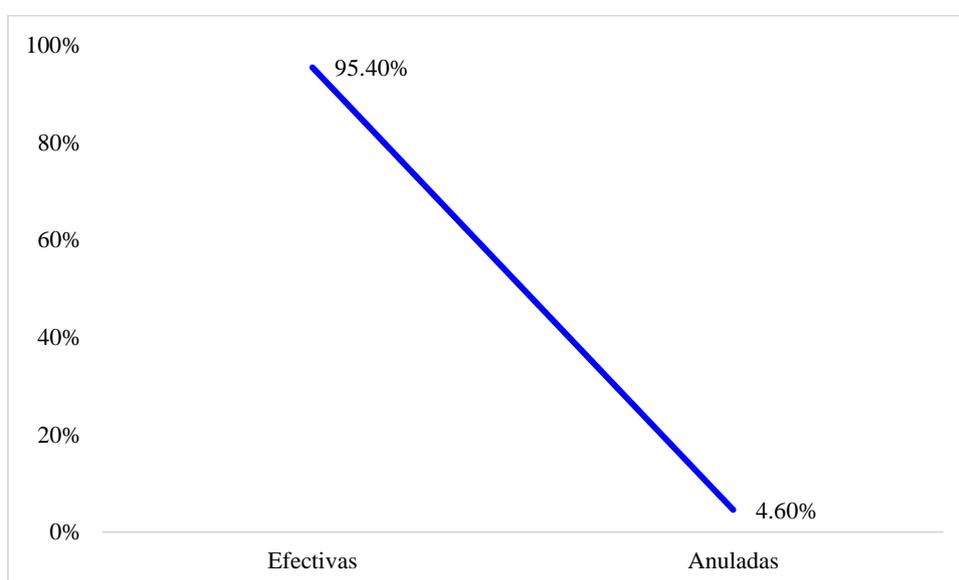
Para la presentación de los resultados se ha tenido en cuenta el planteamiento inicial propuesto en la matriz de operacionalización de las variables, por lo que a continuación se presentan los resultados de la observación realizada.

4.1.1. Adquisición de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT

Entre los años 2020 y 2021 se han realizado 24,208 transacciones, de las cuales 1,114 han sido anuladas, quedando como efectivas 23,094 transacciones. Así se expresa en la siguiente figura.

Figura 1

Órdenes de compra y de servicios efectivas y anuladas, 2020 y 2021



Entre los tipos de contratación, se observaron la contratación de bienes y la de servicios, las cuales se detallan en las siguientes tablas.

Tabla 3
Órdenes de compra de bienes y servicios entre 2020 y 2021

Mes	Orden de compra de bienes		Orden de servicio	
	2020	2021	2020	2021
Enero	16	78	191	348
Febrero	412	564	839	1028
Marzo	362	485	527	893
Abril	109	395	321	626
Mayo	115	335	362	658
Junio	386	370	568	767
Julio	406	225	716	669
Agosto	346	238	595	682
Septiembre	401	226	914	747
Octubre	469	250	780	685
Noviembre	680	324	1052	901
Diciembre	523	242	934	448
Total	4225	3732	7799	8452

De acuerdo con lo que muestra la tabla anterior, en el año 2020 se ejecutaron 4225 órdenes de compra de bienes frente a 3732 del año 2021, se experimentó entonces, una reducción en el número de órdenes.

En cambio, las órdenes de compra de servicios, variaron positivamente de 7799 en el año 2020 a 8452 órdenes en el 2021.

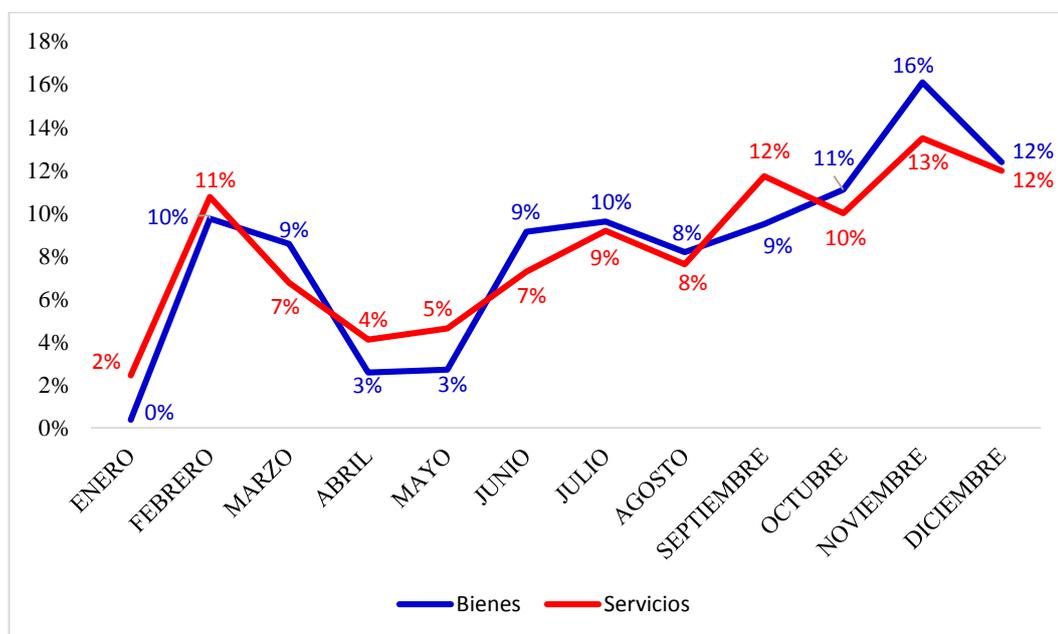
Teniendo en cuenta, que, en el año 2020 estuvo en vigencia la restricción al desarrollo de actividades básicamente en el sector privado, se debe tener en cuenta que, en el sector público, las actividades continuaron con normalidad, trasladando las actividades de la oficina al domicilio de los trabajadores, así como la asistencia por turnos y a puerta cerrada en las instituciones.

Por otro lado, en el año 2021, se ejecutó el presupuesto en función a lo planeado en el año 2020, motivo por el cual, se puede presumir la escasa participación en las acciones de planificación en el año 2020.

En la siguiente figura, se muestran los resultados de las observaciones en función a la evolución mensual en términos porcentuales,

siendo creciente hasta el mes de noviembre con el 13% en servicios y 16% en bienes en los años

Figura 2
Órdenes de compra de bienes y servicios, año 2020

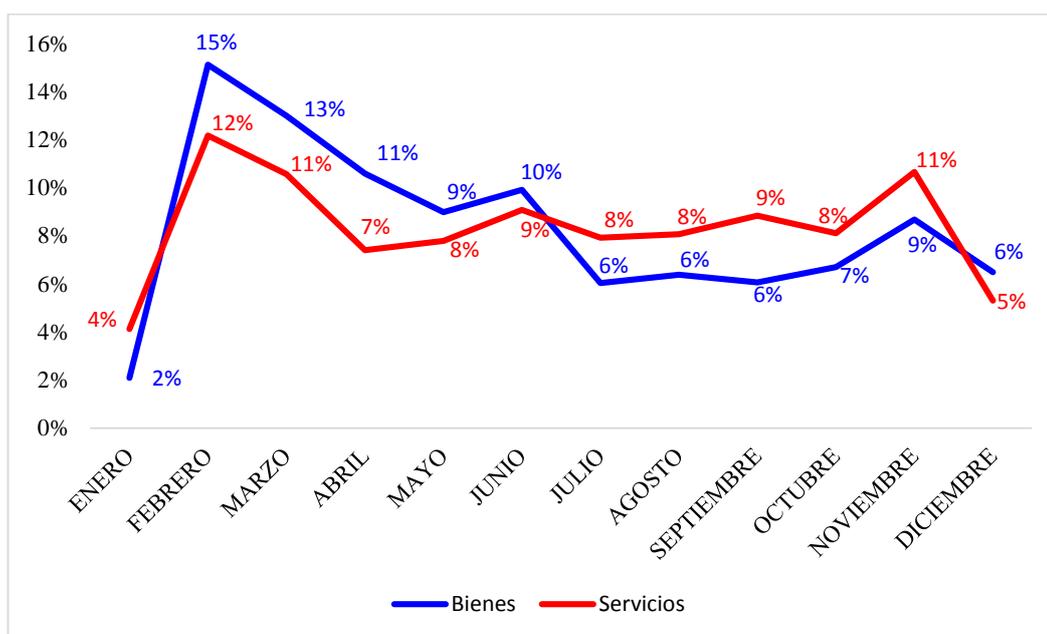


En el año 2020, se incrementaron las operaciones entre los meses de enero y febrero, sin embargo, con la declaratoria del estado de emergencia a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, las operaciones se vieron muy disminuidas llegando a cifras de 3% en las órdenes de compra de bienes y 4% en la contratación de servicios.

No obstante, en los meses siguientes se verificó un ascenso a partir del mes de junio con el 7% en servicios y 9% en bienes; asimismo, ascendiendo en noviembre al 16% en las órdenes de compra de bienes y el 13% en las órdenes de compra de servicios.

Por lo que, se debe considerar que, a pesar de las restricciones impuestas a nivel nacional, el funcionamiento de las oficinas en el sector público, específicamente en el Gobierno Regional de Moquegua, permanecieron operativas en todos sus extremos, cumpliendo estrictamente con las medidas sanitarias dictadas por el gobierno.

Figura 3
Órdenes de compra de bienes y servicios, año 2021



4.1.1.1. Las órdenes de compra de bienes

En la siguiente tabla se realiza un análisis de las Órdenes de compra de bienes y su variación del 2021 con respecto al 2020.

Tabla 4
Orden de compra de bienes 2020 – 2021

Mes	Orden de compra de bienes				Variación
	2020		2021		
	n	Fi	n	Fi	
Enero	16	0%	78	2%	2%
Febrero	412	10%	564	15%	5%
Marzo	362	9%	485	13%	4%
Abril	109	3%	395	11%	8%
Mayo	115	3%	335	9%	6%

Junio	386	9%	370	10%	1%
Julio	406	10%	225	6%	-4%
Agosto	346	8%	238	6%	-2%
Septiembre	401	9%	226	6%	-3%
Octubre	469	11%	250	7%	-4%
Noviembre	680	16%	324	9%	-7%
Diciembre	523	12%	242	6%	-6%
Total	4225	100%	3732	100%	0%

De la observación se verifica que, entre los meses de abril y mayo la variación es mucho mayor llegando al 8% en el mes de abril. Por otro lado, la variación en términos negativos se verifica en los meses de noviembre y diciembre.

Se verifica, también que, entre los meses de enero y junio se experimentó un crecimiento en el año 2021, sin embargo, entre los meses de julio y diciembre las Órdenes de compra de bienes disminuyó con respecto a dichos periodos del año anterior, 2020.

De lo antes descrito se puede hacer un detallado de los Proyectos de Inversión Pública que se ejecutaron en el año fiscal 2020, también se debe precisar que la diferencia de ejecución es mayor ya que la ejecución de proyectos cuenta con mayor asignación presupuestal ya que dentro de su ejecución es de infraestructura e implementación de bienes y/o equipos, a continuación, se detalla los proyectos ejecutados en el año 2020.

Tabla 5
Proyectos de inversión pública, 2020

Ítem	Código único	Proyecto de inversión pública
1	2.001621	Estudios de pre-inversión
2	2.016766	Iniciativa a la competitividad
3	2.045193	Fortalecimiento de las capacidades para el ordenamiento territorial del departamento de Moquegua
4	2.046177	Mejoramiento de la red vial departamental Moquegua-Arequipa; tramo mo-108: cruz de flores, distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, I.d. Pampa Usuña, Moquegua; tramo ar-118: distritos Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa

Ítem	Código único	Proyecto de inversión pública
5	2.057931	Ampliación y mejoramiento del hospital de Moquegua
6	2.062583	Mejoramiento de la capacidad operativa de la XXI comandancia departamental de bomberos de la región Moquegua
7	2.084814	Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del puesto de salud pasto grande, distrito de Carumas - Mariscal Nieto - Moquegua
8	2.105791	Ampliación de la electrificación rural con el pequeño sistema eléctrico en las localidades de Pilconi, Chaje, Hirhuara, Pacchani, Jucumarini, Huaychuni y Calazaya de los distritos de Ichuña y Chojata, provincia Gral. Sánchez Cerro, región Moquegua
9	2.107787	Mejoramiento del servicio educativo en el centro de educación básica alternativa Corazón de María del centro poblado San Antonio, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua
10	2.109460	Mejoramiento e implementación de infraestructura del instituto superior tecnológico público José Carlos Mariátegui del distrito de Samegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua
11	2.112687	Construcción del almacén especializado de medicamentos, insumos y drogas de la dirección regional de salud de Moquegua
12	2.159754	Creación e implementación del centro de tratamiento regional para pacientes con enfermedades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas en la región Moquegua
13	2.159755	Mejoramiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en los establecimientos de salud de la DIRESA en la región Moquegua
14	2.159756	Mejoramiento del servicio educativo de los programas no escolarizados de educación inicial de la región Moquegua
15	2.160741	Mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa coronel francisco Bolognesi cervantes, urb. Miramar, distrito de Ilo, provincia de Ilo
16	2.160742	Ampliación y mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa N 43181 señor de los milagros del centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua
17	2.161522	Mejoramiento del servicio educativo de la institución técnica coronel Manuel camilo de la torre del distrito Moquegua, provincia Mariscal Nieto-región Moquegua
18	2.164210	Creación e implementación de la casa hogar (car) para niñas y niños de 6 a 12 años en situación de abandono y riesgo social de la región Moquegua
19	2.166590	Instalación y mejoramiento de cobertura liviana como medida de protección de la radiación uv en las instituciones educativas de educación básica regular del nivel primario bajo la jurisdicción de la Ugel Mariscal Nieto región Moquegua
20	2.166593	Instalación y mejoramiento de cobertura liviana como medida de protección de la radiación uv en las instituciones educativas de educación básica regular del nivel primario bajo la jurisdicción de la Ugel-Ilo, región Moquegua
21	2.167234	Instalación y mejoramiento de cobertura liviana como medida de protección a la radiación uv en las instituciones educativas de educación básica regular del nivel secundario bajo la jurisdicción de la Ugel Mariscal Nieto en la región Moquegua

Ítem	Código único	Proyecto de inversión pública
22	2.167353	Instalación y mejoramiento de cobertura liviana como medida de protección a la radiación uv en las instituciones educativas de educación básica regula
23	2.173318	Instalación del servicio de apoyo a la cadena productiva del recurso choro en el litoral marino de la provincia de Ilo - región Moquegua
24	2.173524	Mejoramiento y ampliación de los servicios para el aprovechamiento de los atractivos turísticos de los valles interandinos de los distritos de Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal de la región Moquegua
25	2.173528	Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en los sectores de nueva alianza, costa verde, villas las lomas y las glorietas del distrito de Ilo, provincia Ilo, región Moquegua.
26	2.177187	Construcción de la carretera a nivel de trocha carrozable, ruta tramo Quinistaquillas Emp mo-100 (Chimpapampa)-Yaragua -Yoyo Emp. Mo-102 (Cuchumbaya), de los Dist. de Quinistaquillas-Cuchumbaya de la prov. Gral. Sánchez Cerro-Mcal. Nieto, región Moquegua
27	2.177741	Mejoramiento del servicio educativo incorporando tic en las ii.ee. De EBR de la Ugel Mariscal Nieto provincia Mariscal Nieto y provincia General Sánchez Cerro
28	2.177742	Mejoramiento del servicio de educación básica regular a través de la incorporación de tics en las instituciones educativas de la Ugel Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua
29	2.178084	Mejoramiento del servicio de educación básica regular a través de la incorporación de tic en las instituciones educativas de la Ugel General Sánchez Cerro
30	2.183938	Mejoramiento del servicio de planeamiento estratégico con enfoque de resultados en el gobierno regional Moquegua, región Moquegua
31	2.188230	Mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa modelo san Antonio del centro poblado san Antonio, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua
32	2.194576	Instalación del servicio educativo modelo del nivel primaria y secundaria en el asentamiento humano vista al mar Mz. C del centro poblado Pampa Inalámbrica del distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua
33	2.195488	Mejoramiento y culminación del sistema integral de saneamiento básico del, distrito de Samegua - Mariscal Nieto - Moquegua
34	2.229569	Instalación del servicio de gestión para la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica en la región Moquegua
35	2.249822	Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana-PRITE- de las localidades de Moquegua e Ilo de la región Moquegua
36	2.249884	Mejoramiento de los servicios de atención bucal en los EE.SS. de la DIRESA para prevenir y reducir enfermedades bucodentales en la región Moquegua
37	2.257643	Instalación del servicio de restauración del bosque nativo y sus servicios ecosistémicos en Soquesane, Cuellar y Huacaluna, zonas priorizadas de los distritos de Cuchumbaya, Torata e Ilo, provincias de Mariscal Nieto e Ilo, región Moquegua

Ítem	Código único	Proyecto de inversión pública
38	2.260022	Construcción de la red vial departamental distrito lloque - (C.P. San Cristóbal de Torata - C.P. Huarina), distrito Matalaque, provincia general Sánchez Cerro, región Moquegua
39	2.262687	Instalación del sistema del agua potable, alcantarillado y conexiones domiciliarias para la población de Querapi reasentada en pampa de Jaguay Rinconada
40	2.265319	Mejoramiento del sistema de riego integral de la comunidad campesina de Chilata, distrito de Puquina y comunidad de Seche Libertad, distrito de la Capilla, provincia General Sánchez Cerro, región Moquegua
41	2.269503	Instalación del sistema de electrificación rural para la población de Querapi reasentados en las pampas de jaguay la rinconada distrito de Moquegua provincia de Mariscal Nieto - Moquegua
42	2.284733	Mejoramiento de la gestión integral de los servicios de salud con un sistema de monitoreo y gerencia en línea de los establecimientos de salud de la DIRESA Moquegua, región Moquegua
43	2.287238	Mejoramiento del servicio de la institución educativa inicial n 365 de la asociación de vivienda villa ingeniería, distrito de Samegua, provincia Mariscal Nieto - Moquegua
44	2.287277	Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.I. N 357 comité n 12 del distrito de Samegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua
45	2.302938	Creación de la trocha carrozable de tercer orden e integración Huatalaque San Cristóbal, distrito de Cuchumbaya - Mariscal Nieto - Moquegua
46	2.303382	Ampliación, mejoramiento del sistema eléctrico para los sectores de PROMUVI I y asociaciones de vivienda de El Algarrobal distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo, región Moquegua.
47	2.306464	Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa N 367 - San Carlos del centro poblado San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, región Moquegua
48	2.306471	Mejoramiento del servicio educativo inicial en la i.e. Inicial N 368 Jesús de Nazareth, centro poblado san Antonio, provincia Mariscal Nieto - región Moquegua
49	2.306474	Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional a los distritos de Ubinas, Chojata, Lloque, Yunga, Ichuña.
50	2.306479	Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa n 370 del centro poblado Chen Chen, provincia de Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, región Moquegua
51	2.306846	Creación del servicio de drenaje pluvial en la quebrada del cementerio, juntas vecinales Simón Bolívar y fuerza vecinal, en los distritos de Moquegua y Samegua de la provincia de Mariscal Nieto - departamento de Moquegua
52	2.309138	Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua

Ítem	Código único	Proyecto de inversión pública
53	2.322192	Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud Calacoa, distrito de San Cristóbal - provincia de Mariscal Nieto - departamento de Moquegua
54	2.323325	Mejoramiento del canal de riego pucara en el sector de pachas, distrito de Chojata - general Sánchez cerro - Moquegua
55	2.327255	Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa militar mariscal domingo nieto, sector pampa inalámbrica, distrito y provincia de Ilo
56	2.328099	Mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Samegua nivel i-3 del distrito de Samegua, provincia Mariscal Nieto región Moquegua
57	2.333608	Mejoramiento de la carretera mo- 100 desde el km 00+000 puente el chorro al km 05+979, distrito de Quinistaquillas - provincia Sánchez cerro - Moquegua
58	2.340510	Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa agropecuaria salinas moche, centro poblado Salinas Moche, distrito de Puquina, provincia general Sánchez Cerro, región Moquegua
59	2.343932	Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia del sector pesquero en la región Moquegua
60	2.344506	Mejoramiento del servicio educativo en la i.e. Inicial n 371, en la asociación de vivienda inquilinos damnificados, centro poblado de san francisco, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto - departamento Moquegua.
61	2.344524	Mejoramiento del servicio educativo en la I.E. inicial N 373, en la asociación de vivienda Cruz El Siglo, centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua
62	2.344539	Mejoramiento del servicio educativo en la i.e. Inicial n 372, en la asociación de vivienda los tunales, centro poblado de Chen Chen, distrito de moque
63	2.396370	Ampliación del sistema de agua potable para consumo humano y mejoramiento de saneamiento rural en la localidad de Quinsachata, centro poblado de centro Cochani - distrito de Ubinas - provincia de General Sánchez Cerro - región Moquegua
64	2.430704	Renovación de muro de contención; en el(la) IE Luis E. Pinto Sotomayor - Moquegua distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
65	2.441358	Creación de una zona forestal con fines de protección de suelo y medio ambiente en el sector pampa inalámbrica -PROMUVI i, distrito de El Algarrobal - provincia de Ilo - departamento de Moquegua
66	2.441741	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego sector santo domingo distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento
67	2.442177	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) molle - comisión de regantes la rinconada, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua
68	2.442197	Reparación de canal de riego; en el(la) sector Huaracane de la comisión de regantes de Estuquiña, de la junta de usuarios del distrito de riego, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
69	2.442201	Reparación de canal de riego, desarenadores de lodo y bocatoma; en el(la) sector Estuquiña de la comisión de regantes de Estuquiña, de la junta de usuarios del distrito de riego Moquegua, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento moque

Ítem	Código único	Proyecto de inversión pública
70	2.442214	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sector ríos y flores de la comisión de regantes la rinconada, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
71	2.442279	Reparación de bocatoma; en el(la) sector pacaе - sistema de riego de la comisión de regantes la rinconada, distrito de Moquegua, provincia mariscal ni
72	2.442288	Reparación de bocatoma; en el(la) sector Yaguay - de la comisión de regantes de Estuquiña, de la junta de usuarios del distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
73	2.442304	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sector alfalfares - comisión de regantes santa rosa, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
74	2.442308	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sector Exlembur - comisión de regantes santa rosa, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
75	2.442319	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sector Calaluna - comisión de regantes santa rosa, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
76	2.442348	Reparación de canal de riego; en el(la) sector los Frayles - comisión de regantes Omo, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento mo
77	2.442365	Reparación de canal de riego; en el(la) sector Yaravico alto - comisión de regantes santa rosa, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
78	2.442401	Reparación de canal de riego; en el(la) sector chimba baja-comisión de regantes santa rosa, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua
79	2.443054	Reparación de cobertura; en el(la) gerencia regional de energía y minas, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
80	2.446261	Reparación de bocatoma; en el(la) canal Echevarría, sistema de riego de la comisión de regantes de santa rosa distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
81	2.446723	Reparación de defensa ribereña; en el(la) sector puente el conde aguas arriba, comisión de regantes la rinconada, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
82	2.446846	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sector Samegua, de la comisión de regantes de alto Moquegua, distrito de Samegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
83	2.447151	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sector Chirilo, de la comisión de regantes de alto Moquegua, distrito de Samegua, provincia marisca
84	2.448434	Reparación de bocatoma; en el(la) sector Yaragua, de la comisión de regantes de Yaragua, distrito de Quinistaquillas, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua

Ítem	Código único	Proyecto de inversión pública
85	2.448437	Reparación de canal de riego; en el(la) sector Wuasahuko - Janahua - Escohalla, comisión de regantes de lloque, localidad de lloque, distrito de Lloque
86	2.448440	Reparación de canal de riego; en el(la) sector Pirano Puquio, comisión de regantes de lloque, localidad lloque, distrito de lloque, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua
87	2.448442	Reparación de canal de riego; en el(la) sector Kuchutuma-Pucarumeoc, comisión de regantes de Lucco, anexo de Lucco, distrito de lloque, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua
88	2.448445	Reparación de canal de riego; en el(la) sector las huertas, comisión de regantes de Ronjadero - Coalaque, anexo de Ronjadero, distrito de Coalaque, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua
89	2.448662	Reparación de canal de riego; en el(la) sector Mayuhuayu, comisión de regantes de estanque, anexo el estanque, distrito de Coalaque, provincia general
90	2.448668	Reparación de puente; en el(la) sector Chaclaca - los Molles - Coalaque, distrito de Coalaque, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua
91	2.448675	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sector Quebrada del volcán, de la comisión de regantes de Quinistaquillas, distrito de Quinistaquilla
92	2.451879	Mejoramiento del servicio de riego en el sector puquio -Tactapata, de la comunidad campesina de lloque del distrito de lloque - provincia de general Sánchez cerro - departamento de Moquegua
93	2.455684	Reparación de línea de conducción; en el(la) sector Pucapampa, en la localidad Arapa, distrito de yunga, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua
94	2.458756	Construcción de muro de contención y cerco perimétrico; en el(la) IE técnico agropecuario de Moquegua - Moquegua distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
95	2.460263	Reparación de defensa ribereña; en el(la) sector alto Moquegua, distrito de Samegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
96	2.461736	Adquisición de calentadores de agua comerciales, bomba de agua, bomba de agua, prensa de mesa, maquinaria de lavado, objetos de fundición centrifuga de acero inoxidable, secadoras de ropa, monitores de oxígeno o suministros, sistema de aire acondicionado
97	2.476202	Mejoramiento del servicio de educación superior tecnológica del I.E.S.T.P. Luis e. Valcárcel, distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua
98	2.476894	Mejoramiento del servicio de información para la gestión del riesgo de desastres, en las provincias de Mariscal Nieto, general Sánchez cerro y Ilo del departamento de Moquegua
99	2.477081	Mejoramiento del servicio de protección y control de inundaciones de los ríos Tumilaca y Moquegua - tramo II (puente Tucumán al puente Montalvo), en los distritos de Moquegua y Samegua de la provincia de Mariscal Nieto - departamento de Moquegua

Ítem	Código único	Proyecto de inversión pública
100	2.477984	Mejoramiento de la capacidad productiva y extractiva de principales productos pesqueros de la asociación de armadores de fuera de borda y pesca de altura del puerto de Ilo en la provincia de Ilo, región Moquegua
101	2.477985	Mejoramiento de los emprendimientos de restaurantes, hospedajes, artesanías y guiado para incrementar el turismo para la asociación de emprendedores en turismo rural comunitario distrito de Chojata, provincia Sánchez cerro, región Moquegua.
102	2.477986	Mejoramiento de la comercialización de algas, a través de una planta de picado y empaquetado de la asociación de algas marinas Ilo sur en el distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua
103	2.477987	Mejoramiento tecnológico del proceso de producción del pisco como elemento diferenciador en la comercialización para la asociación de productores de pisco de Moquegua APPIM, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua
104	2.477988	Ampliación de la capacidad de producción de la flota pesquera de altura de la asociación de propietarios pescadores artesanales estrella del mar, provincia de Ilo, región Moquegua
105	2.477989	Mejoramiento y diversificación productiva para el cultivo de Cilus Gilberti corvina, asociación de pescadores artesanales no embarcados y protectores del medio ambiente marino del puerto de Ilo, provincia de Ilo región Moquegua
106	2.477990	Incremento de la producción de principales peces pelágicos con red de cerco para la asociación de armadores bolichitos artesanales del puerto de Ilo en la provincia de Ilo, región Moquegua
107	2.477991	Mejoramiento de la productividad pesquera de principales recursos oceánicos para la asociación de propietarios pescadores artesanales del mar de Grau en la provincia de Ilo, región Moquegua
108	2.478033	Mejoramiento de la producción y competitividad en la producción exportable de la uva de mesa Red Globe de la asociación de vitivinicultores de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua
109	2.478034	Mejoramiento de la producción y comercialización de paltos de la asociación redes Moquegua Hass valle viejo, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua
110	2.478035	Implementación, producción y comercialización de la cadena productiva de la palta para la asociación de productores agropecuarios del valle de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua
111	2.478036	Manejo técnico de palto para mejorar la productividad y la calidad en pachas de la asociación de residentes de la comunidad campesina de pachas en Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua
112	2.478037	Ampliación y mejoramiento de cultivo de palto para exportación de la asociación de productores agropecuarios el Jaguayanito afectados por el embalse de pasto grande en el distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
113	2.478038	Mejoramiento de la productividad de palta de la asociación de productores de palta del anexo de San Francisco Omate, distrito de Omate, provincia general Sánchez cerro, Moquegua

Ítem	Código único	Proyecto de inversión pública
114	2.478039	Mejoramiento de la cadena productiva de palto en el comité de usuarios cerro montón de trigo, Mariscal Nieto, Moquegua
115	2.483693	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la habilitación urbana Zed - Ilo, distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua
116	2.485139	Adquisición de cama camilla multipropósito tipo uci, ventilador mecánico, aspiradora de secreciones y ventilador de transporte; además de otros activos en el(la) EESS Hospital Regional Moquegua - Moquegua en la localidad san Antonio, distrito de Moquegua
117	2.485488	Mejoramiento del servicio de enseñanza y aprendizaje en las áreas de comunicación y matemática del nivel secundaria de las ii.ee. En las provincias de general Sánchez cerro, Ilo y Mariscal Nieto del departamento de Moquegua
118	2.485619	Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de la I.E Amparo Baluarte, en el distrito de Moquegua - provincia de Mariscal Nieto - departamento de Moquegua
119	2.485779	Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de la i.e. Fernando Belaunde Terry en el C.P. San Antonio del distrito de Moquegua - provincia de Mariscal Nieto - departamento de Moquegua
120	2.486281	Remodelación de laboratorio; adquisición de cabina PCR, congeladora y microcentrifuga; además de otros activos en el(la) hospital regional Moquegua - Moquegua en la localidad san Antonio, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento moque
121	2.489446	Construcción de sala de hospitalización; adquisición de equipo de rayos x digital, cama clínica rodable y bomba de infusión; además de otros activos en el(la) EESS hospital Ilo - Ilo distrito de Ilo, provincia Ilo, departamento Moquegua
122	2.495883	Construcción de central de oxígeno, red de suministro de oxígeno y casa de fuerza; adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal; además de otros activos en el(la) EESS hospital regional Moquegua - Moquegua distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto
123	2.496443	Mejoramiento de la prestación del servicio educativo virtual de la gerencia regional de educación de Moquegua para el adecuado desarrollo de competencias de estudiantes y docentes de IIEE de nivel secundario público en las provincias de Ilo, General Sánchez Cerro
124	2.497588	Mejoramiento del servicio de agua para riego por gravedad en los sistemas de riego Cchamos, Sacata, Conde, el Pedregal, Pacae, los Vargas, Ríos y Flores y los Beltranes de la comisión de regantes rinconada del distrito de Moquegua - provincia de Mariscal Nieto

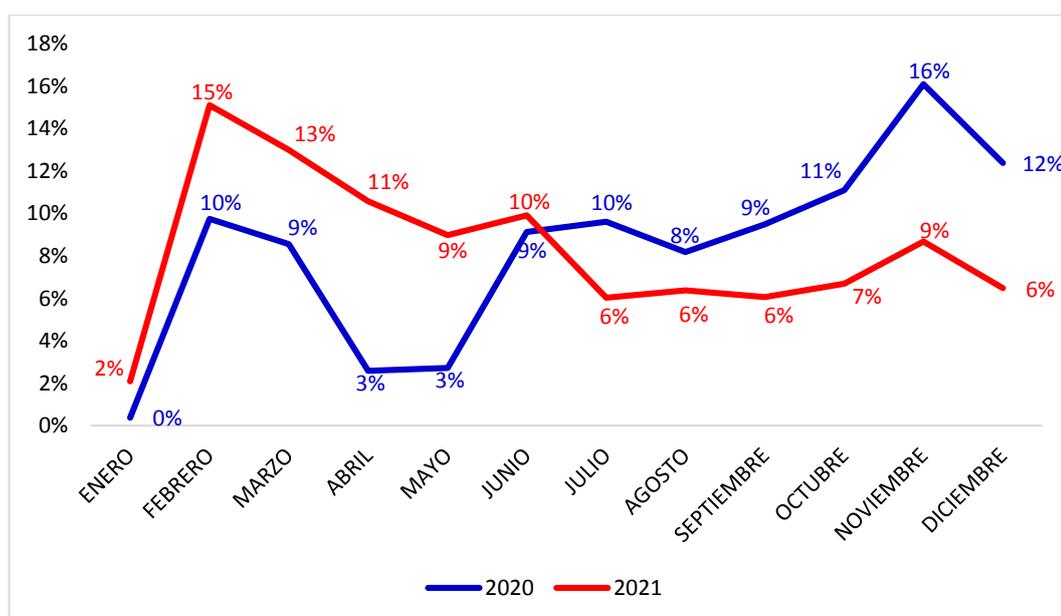
Nota. Datos observados de la información obtenida, del Gobierno Regional de Moquegua.

Como se precisó, los 124 proyectos se enmarcaron básicamente en la prevención y contención del avance del coronavirus COVID-19, que a finales de año empezó a contraerse, sin embargo, ante las noticias internacionales de las olas sucesivas

de contagios masivos, se mantuvieron los procesos de comprar de bienes y de servicios a fin de dotar de manera permanente de suministros básicos a los establecimientos de salud.

En coherencia con la observación de la documentación sobre proyectos cuyo ámbito de ejecución se encuentra en el año 2020, en la siguiente tabla, se muestran los resultados de la observación realizada a las órdenes de compra de bienes en los años 2020 y 2021, que de su simple observación se deduce que, la mayor cantidad de compras se ejecutaron hacia finales de año.

Figura 4
Órdenes de compra de bienes, años 2020 – 2021



De la observación se verifica la enorme variación de las operaciones de compras en el Gobierno Regional de Moquegua en el año 2020, específicamente en los meses de abril y mayo se dio una caída al 3%, muy grave si se tiene en cuenta que, con relación al periodo anual, las operaciones de órdenes de servicios en febrero ascendieron al 10% llegando a su punto más alto, al 16% en noviembre de 2020.

La explicación de la variación, se debe básicamente a que las compras del 2020 fueron planeadas un año antes, es decir el 2019, por lo que las comprar siguieron su curso. En cambio, las compras realizadas en el 2021, se planearon un año antes, durante la emergencia sanitaria, donde la visión de futuro habría sido incierta para los tomadores de decisiones, tanto a nivel de unidades orgánicas como de los responsables de las áreas de logística y abastecimiento.

Por su parte, en el año 2021, se inició en forma positiva con el 15% en febrero; sin embargo, fue descendiendo hasta llegar a los niveles más bajos en los meses de julio, agosto y setiembre, así como en el mes de diciembre de 2021 con una proporción equivalente al 6%.

4.1.1.2. Las órdenes de servicios

Las órdenes de compra de servicios o simplemente las órdenes de servicios, siguieron la tendencia de la compra de bienes en general; sin embargo, hay diferencias con relación a las órdenes de servicios ejecutadas en el año 2020 y el 2021.

A continuación, una presentación general de la compra de servicios o ejecución de las órdenes de servicios.

Tabla 6
Orden de servicio 2020 – 2021

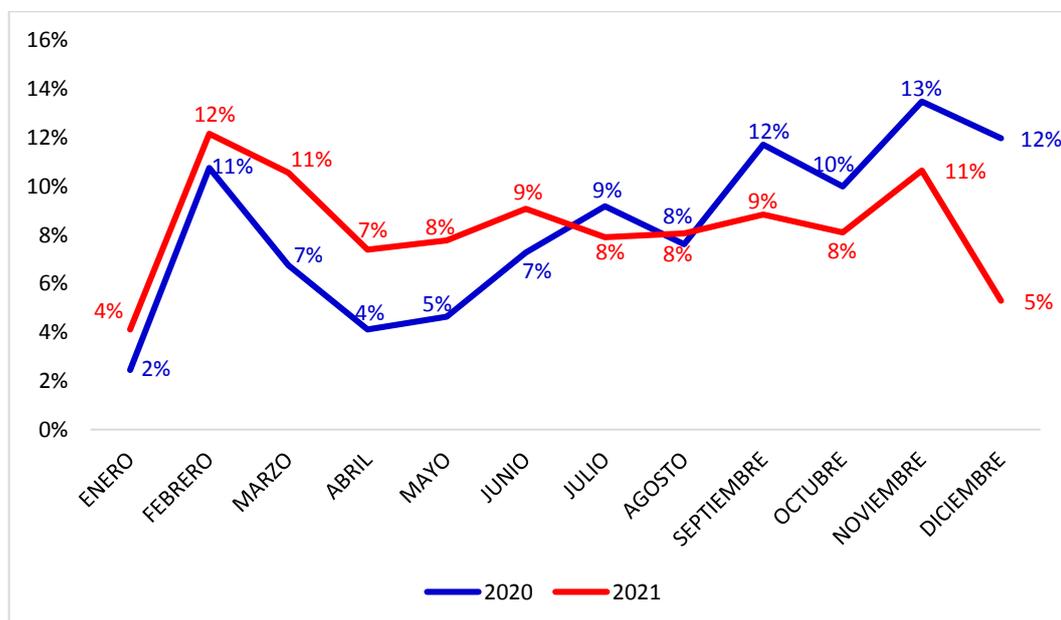
Mes	Orden de servicio				Variación
	2020		2021		
	n	Fi	n	Fi	
Enero	191	2%	348	4%	2%
Febrero	839	11%	1028	12%	1%
Marzo	527	7%	893	11%	4%
Abril	321	4%	626	7%	3%
Mayo	362	5%	658	8%	3%
Junio	568	7%	767	9%	2%
Julio	716	9%	669	8%	-1%

Agosto	595	8%	682	8%	0%
Septiembre	914	12%	747	9%	-3%
Octubre	780	10%	685	8%	-2%
Noviembre	1052	13%	901	11%	-2%
Diciembre	934	12%	448	5%	-7%
Total	7799	100%	8452	100%	0%

Con respecto a los servicios, entre el 2020 y 2021, se extendieron en total 16251, de las cuales 7799 órdenes correspondieron al año 2020 y 8452 en el 2021.

En la siguiente figura, se muestran los datos obtenidos de las observaciones que indican la evolución de las operaciones a través de las órdenes de servicios en los años 2020 y 2021 en el Gobierno Regional de Moquegua.

Figura 5
Órdenes de servicios, años 2020 – 2021



Se observa que, a lo largo del año 2021, las operaciones de compra de servicios se mantuvieron entre el 7% y 12% mientras que hacia el mes de diciembre se experimentó una caída al 5% como producto del cierre de ejercicio anual.

De lo antes descrito se puede hacer un detallado de los Proyectos de Inversión Pública que se ejecutaron en el año fiscal 2021, también se debe precisar que la diferencia de ejecución es mayor ya que la ejecución de proyectos cuenta con mayor asignación presupuestal ya que dentro de su ejecución es de infraestructura y implementación de bienes y/o equipos.

A continuación, se detalla los proyectos ejecutados en el año 2021.

Tabla 7
Proyectos de inversión pública, 2021

Ítem	Proyecto
1	Estudios de pre- inversión
2	Iniciativa a la competitividad
3	Fortalecimiento de las capacidades para el ordenamiento territorial del departamento de Moquegua
4	Mejoramiento de la red vial departamental Moquegua-Arequipa; tramo mo-108: cruz de flores, distritos Torata, Omate, Coalaque, puquina, l.d. Pampa Usuña, Moquegua; tramo AR-118: distritos Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa
5	Ampliación y mejoramiento del hospital de Moquegua
6	Mejoramiento de la capacidad operativa de la XXI comandancia departamental de bomberos de la región Moquegua
7	Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del puesto de salud pasto grande, distrito de Carumas - mariscal nieto - Moquegua
8	Ampliación de la electrificación rural con el pequeño sistema eléctrico en las localidades de Pilconi, Chaje, Hirhuara, Pacchani, Jucumarini, Huaychuni
9	Mejoramiento del servicio educativo en el centro de educación básica alternativa Corazón de María del centro poblado San Antonio, distrito de Moquegua, provincia mariscal nieto, región Moquegua
10	Mejoramiento e implementación de infraestructura del instituto superior tecnológico publico José Carlos Mariátegui del distrito de Samegua, provincia mariscal nieto, región Moquegua
11	Construcción del almacén especializado de medicamentos, insumos y drogas de la dirección regional de salud de Moquegua
12	Ampliación y mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa n 43181 señor de los milagros del centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua

Ítem	Proyecto
13	Mejoramiento del servicio educativo de la institución técnica coronel Manuel camilo de la torre del distrito Moquegua, provincia mariscal nieto- región Moquegua
14	Creación e implementación de la casa hogar (car) para niñas y niños de 6 a 12 años en situación de abandono y riesgo social de la región Moquegua
15	Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica, mediante sistema convencional en el valle y la asociación biohuertos i etapa de los distritos el algarrobal y Pacocha de la provincia de Ilo, región Moquegua
16	Instalación y mejoramiento de cobertura liviana como medida de protección de la radiación uv en las instituciones educativas de educación básica regular del nivel primario bajo la jurisdicción de la Ugel Mariscal Nieto región Moquegua
17	Instalación y mejoramiento de cobertura liviana como medida de protección a la radiación uv en las instituciones educativas de educación básica regula
18	Instalación y mejoramiento de cobertura liviana como medida de protección a la radiación uv en las instituciones educativas de educación básica regula
19	Mejoramiento y ampliación de los servicios para el aprovechamiento de los atractivos turísticos de los valles interandinos de los distritos de Carumas, Cuchumbaya y san Cristóbal de la región Moquegua
20	Construcción de la carretera a nivel de trocha carrozable, ruta tramo Quinistaquillas EMP Mo-100 (Chimpapampa)-Yaragua-Yojo EMP. Mo-102 (Cuchumbaya), de los dist. De Quinistaquillas-Cuchumbaya de la prov. Gral. Sánchez Cerro-Mcal Nieto, región Moquegua
21	Mejoramiento del servicio educativo incorporando tic en las II.EE. De EBR de la Ugel mariscal nieto provincia mariscal nieto y provincia general Sánchez cerro, región Moquegua
22	Mejoramiento del servicio de educación básica regular a través de la incorporación de tics en las instituciones educativas de la Ugel ILO, provincia de Ilo
23	Mejoramiento Del Servicio De Educación Básica Regular A Través De La Incorporación De Las Tic En Las Instituciones Educativas De La Ugel General Sánchez Cerro Región Moquegua
24	Mejoramiento del servicio institucional de la sede central del gobierno regional de Moquegua, provincia mariscal nieto, Moquegua
25	Mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa modelo san Antonio del centro poblado san Antonio, distrito de Moquegua, provincia de mariscal nieto, región Moquegua
26	Instalación del servicio educativo modelo del nivel primaria y secundaria en el asentamiento humano vista al mar Mz C del centro poblado pampa Inalámbrica del distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua
27	Mejoramiento y culminación del sistema integral de saneamiento básico del, distrito de Samegua - mariscal nieto - Moquegua

Ítem	Proyecto
28	Instalación del servicio de gestión para la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica en la región Moquegua
29	Mejoramiento de los servicios educativos de los programas de intervención temprana-PRITE- de las localidades de Moquegua e Ilo de la región Moquegua
30	Mejoramiento de los servicios de atención bucal en los EE.SS. De la DIRESA para prevenir y reducir enfermedades bucodentales en la región Moquegua
31	Instalación del servicio de restauración del bosque nativo y sus servicios ecosistémicos en Soquesane, Cuellar y Huacaluna, zonas priorizadas de los distritos de Cuchumbaya, Torata e Ilo, provincias de mariscal nieto e Ilo, región Moquegua
32	Construcción de la red vial departamental distrito Iloque - (C.P. San Cristóbal de Torata - C.P. Huarina), distrito Matalaque, provincia general Sánchez cerro, región Moquegua
33	Instalación del sistema de electrificación rural para la población de Querapi reasentados en las pampas de jaguay la rinconada distrito de Moquegua provincia de mariscal nieto - Moquegua
34	Mejoramiento del servicio de la institución educativa inicial n 365 de la asociación de vivienda villa ingeniería, distrito de Samegua, provincia mariscal nieto - Moquegua
35	Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.I. N 357 comité n 12 del distrito de Samegua, provincia mariscal nieto, región Moquegua
36	Creación de la trocha carrozable de tercer orden e integración Huatalaque San Cristóbal, distrito de Cuchumbaya - mariscal nieto - Moquegua
37	Ampliación, mejoramiento del sistema eléctrico para los sectores de PROMUVI I y asociaciones de vivienda de El Algarrobal distrito de El Algarrobal, provincia de Ilo
38	Creación del intercambio vial Kennedy entre la Av. Andrés Avelino Cáceres, calle prolongación callao, calle las delicias y la vía férrea, distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua distrito de Ilo - provincia de Ilo - región Moquegua
39	Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa N 367 - san Carlos del centro poblado san Antonio, provincia de mariscal nieto, distrito de Moquegua, región Moquegua
40	Mejoramiento del servicio educativo inicial en la i.e. Inicial N 368 Jesús de Nazaret, centro poblado san Antonio, provincia mariscal nieto - región Moquegua
41	Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa n 370 del centro poblado Chen Chen, provincia de mariscal nieto, distrito de Moquegua, región Moquegua

Ítem	Proyecto
42	Creación del servicio de drenaje pluvial en la quebrada del cementerio, juntas vecinales Simón Bolívar y fuerza vecinal, en los distritos de Moquegua y Samegua de la provincia de mariscal nieto - departamento de Moquegua
43	Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua
44	Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud Calacoa, distrito de san Cristóbal - provincia de mariscal nieto - de
45	Mejoramiento de la carretera mo- 100 desde el km 00+000 puente el chorro al km 05+979, distrito de Quinistaquillas - provincia Sánchez cerro - Moquegua
46	Mejoramiento del servicio educativo en la institución educativa agropecuaria salinas moche, centro poblado Salinas Moche, distrito de Puquina, provincia General Sánchez Cerro, región Moquegua
47	Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia del sector pesquero en la región Moquegua
48	Mejoramiento del servicio educativo en la i.e. Inicial n 371, en la asociación de vivienda inquilinos damnificados, centro poblado de san francisco
49	Mejoramiento del servicio educativo en la i.e. inicial n 373, en la asociación de vivienda cruz el siglo, centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia de mariscal nieto - departamento Moquegua
50	Mejoramiento del servicio educativo en la i.e. Inicial n 372, en la asociación de vivienda los tunales, centro poblado de Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia de mariscal nieto - departamento de Moquegua
51	Ampliación del sistema de agua potable para consumo humano y mejoramiento de saneamiento rural en la localidad de Quinsachata, centro poblado de centro Cochani - distrito de Ubinas - provincia de General Sánchez Cerro - región Moquegua
52	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego sector santo domingo distrito de Moquegua, provincia mariscal nieto, departamento Moquegua
53	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) molle - comisión de regantes la rinconada, distrito de Moquegua, provincia mariscal nieto, departamento de Moquegua
54	Reparación de canal de riego, desarenadores de lodo y bocatoma; en el(la) sector Estuquiña de la comisión de regantes de Estuquiña, de la junta de usuarios del distrito de Riego Moquegua, distrito de Moquegua, provincia mariscal nieto, departamento moque
55	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sector ríos y flores de la comisión de regantes la rinconada, distrito de Moquegua, provincia mariscal nieto, departamento Moquegua

Ítem	Proyecto
56	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sector alfalfares - comisión de regantes santa rosa, distrito de Moquegua, provincia mariscal nieta, departamento Moquegua
57	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sector exlembur - comisión de regantes santa rosa, distrito de Moquegua, provincia mariscal nieta, departamento Moquegua
58	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sector Calaluna - comisión de regantes santa rosa, distrito de Moquegua, provincia mariscal nieta, departamento Moquegua
59	Reparación de canal de riego; en el(la) sector Yaravico alto - comisión de regantes santa rosa, distrito de Moquegua, provincia mariscal nieta, departamento de Moquegua
60	Reparación de canal de riego; en el(la) sector chimba baja-comisión de regantes santa rosa, distrito de Moquegua, provincia mariscal nieta, departamento Moquegua
61	Reparación de cobertura; en el(la) gerencia regional de energía y minas, distrito de Moquegua, provincia mariscal nieta, departamento Moquegua
62	Reparación de bocatoma; en el(la) canal Echevarría, sistema de riego de la comisión de regantes de santa rosa distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
63	Reparación de defensa ribereña; en el (la) sector puente el conde aguas arriba, comisión de regantes la rinconada, distrito de Moquegua
64	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el (la) sector Samegua, de la comisión de regantes de alto Moquegua, distrito de Samegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua
65	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el (la) sector Chirilo, de la comisión de regantes de alto Moquegua, distrito de Samegua, provincia Mariscal Nieto
66	Reparación de canal de riego; en el (la) sector Wuasahuko - Janahua - Escohalla, comisión de regantes de lloque, localidad de lloque, distrito de lloque, provincia General Sánchez Cerro, departamento Moquegua
67	Reparación de canal de riego; en el (la) sector Pirano Puquio, comisión de regantes de lloque, localidad lloque, distrito de lloque, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua
68	Reparación de canal de riego; en el (la) sector Kuchutuma -Pucarumeoc, comisión de regantes de Lucco, anexo de Lucco, distrito de lloque, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua
69	Reparación de canal de riego; en el(la) sector las huertas, comisión de regantes de Ronjadero - Coalaque, anexo de Ronjadero, distrito de Coalaque
70	Reparación de canal de riego; en el(la) sector Mayuhuayu, comisión de regantes de estanque, anexo el estanque, distrito de Coalaque, provincia General Sánchez Cerro

Ítem	Proyecto
71	Reparación de puente; en el(la) sector Chaclaca - Los Molles - Coalaque, distrito de Coalaque, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua
72	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) Sector Quebrada del volcán, de la comisión de regantes de Quinistaquillas, distrito de Quinistaquillas, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua
73	Mejoramiento del servicio de riego en el sector Puquio -Tactapata, de la comunidad campesina de Iloque del distrito de Iloque - provincia de general Sánchez cerro - departamento de Moquegua
74	Construcción de muro de contención y cerco perimétrico; en el(la) IE Técnico agropecuario de Moquegua - Moquegua distrito de Moquegua
75	Reparación de defensa ribereña; en el(la) sector alto Moquegua, distrito de Samegua, provincia mariscal nieto, departamento Moquegua
76	Adquisición de calentadores de agua comerciales, bomba de agua, bomba de agua, prensa de mesa, maquinaria de lavado, objetos de fundición centrifuga de acero inoxidable, secadoras de ropa, monitores de oxígeno o suministros, sistema de aire acondicionado
77	Renovación de muro de contención; en el(la) IE 43081 Horacio Zeballos Gámez - puquina distrito de puquina, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua
78	Adquisición de mobiliario de aula; en ii.ee. Inicial a nivel departamental
79	Adquisición de mobiliario de aula; en ii.ee. Primaria a nivel departamental
80	Adquisición de mobiliario de aula; en ii.ee. Secundaria a nivel departamental
81	Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica del I.E.S.T.P. Luis E. Valcárcel, distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua
82	Mejoramiento del servicio de información para la gestión del riesgo de desastres, en las provincias de mariscal nieto, general Sánchez cerro e Ilo
83	Mejoramiento del servicio de protección ribereña de los ríos Tumulaca y Moquegua - tramo II (puente Tucumán al puente Montalvo), en los distritos de Moquegua y Samegua de la provincia de mariscal nieto - departamento de Moquegua
84	Mejoramiento del servicio de circulación interna (vehicular y peatonal) de la zona especial de desarrollo de Ilo (ZED - Ilo), distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua
85	Mejoramiento del servicio de enseñanza y aprendizaje en las áreas de comunicación y matemática del nivel secundaria de las II.EE. En las provincias de
86	Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de la I.E Amparo Baluarte, en el distrito de Moquegua - provincia de Mariscal Nieto - departamento de

Ítem	Proyecto
87	Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de la i.e. Fernando Belaunde Terry en el C.P. San Antonio del distrito de Moquegua
88	Reparación de canal de riego; en el(la) canal Pallamure en la localidad Hembruna, distrito de la capilla, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua
89	Mejoramiento del servicio de educación superior de la I.E.S.P.P. Mercedes cabello de carbonera, distrito de Moquegua - provincia de Mariscal Nieto
90	Adquisición de ambulancia rural, monitor de funciones vitales, refrigeradora y esterilizador con generador eléctrico de vapor; además de otros activos en el(la) EESS C.S. Ichuña - Ichuña distrito de Ichuña, provincia general Sánchez cerro
91	Adquisición de ambulancia rural, centrifuga para tubos, pulsioxímetro y cama camilla multipropósito; además de otros activos en el(la) EESS C.S. Ubinas
92	Adquisición de ambulancia rural, refrigeradora, monitor de funciones vitales y pulsioxímetro; además de otros activos en el(la) EESS C.S. Coalaque - Coalaque distrito de Coalaque, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua
93	Construcción de puente peatonal; en el(la) sector, quebrada del volcán del anexo de Chimpapampa distrito de Quinistaquillas, provincia general Sánchez cerro, departamento Moquegua
94	Ampliación del servicio de electrificación rural para los afectados por el embalse de pasto grande en el sector de jaguay la rinconada pasto grande distrito de Moquegua - provincia de mariscal nieto - departamento de Moquegua
95	Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud en el establecimiento de salud estratégico centro de salud pampa inalámbrica del distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua
96	Construcción de central de oxígeno, red de suministro de oxígeno y casa de fuerza; adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal; además de otros activos en el(la) EESS hospital regional Moquegua - Moquegua distrito de Moquegua
97	Mejoramiento de la prestación del servicio educativo virtual de la gerencia regional de educación de Moquegua para el adecuado desarrollo de competencias de estudiantes y docentes de IIEE de nivel secundario público en las provincias de Ilo, General Sánchez Cerro
98	Mejoramiento del servicio de agua para riego por gravedad en los sistemas de riego chamos, Sacata, conde, el pedregal, paca, los Vargas, Ríos y Flores
99	Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del establecimiento de salud estratégico Ichuña del distrito de Ichuña - provincia de general Sánchez cerro - departamento de Moquegua

Ítem	Proyecto
100	Mejoramiento del servicio de agua para riego en los sistemas de riego Samatelo y Quilancha de la comisión de regantes Estuquiña, distrito de Moquegua
101	Adquisición de vehículo y equipo; en el(la) dirección regional de desarrollo e inclusión social del gobierno regional Moquegua distrito de Moquegua, provincia mariscal nieto, departamento Moquegua
102	Mejoramiento de los servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de pacientes con enfermedades infecto contagiosas y enfermedades crónicas no transmisibles en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la red de salud Moquegua de
103	Mejoramiento y ampliación de la prestación del servicio educativo del nivel primario y secundario de la institución educativa técnica coronel Manuel c. De la torre del distrito de Moquegua - provincia de mariscal nieto - departamento de Moquegua
104	Mejoramiento de los servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de pacientes con enfermedades infecto contagiosas y enfermedades crónicas no transmisibles en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la red de salud Ilo
105	Mejoramiento y ampliación del servicio educativo de la institución educativa inicial cuna Jardín N 251, Urbanización Villa del Mar, distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua
106	Mejoramiento de la producción y productividad de leche en la asociación de productores agropecuarios virgen de chapi Tonohaya, distrito Ubinas, provincia Sánchez cerro, región Moquegua
107	Mejoramiento de la rentabilidad de la producción de leche del AEO Fongal, Moquegua mariscal Nieto, Moquegua
108	Mejoramiento de la producción de fibra de alpaca a través del mejoramiento genético en la asociación de productores alpaqueros en la comunidad campesina de Coalaque, distrito Ubinas, provincia Sánchez cerro, región Moquegua
109	Mejoramiento de la productividad de leche en la asociación de mujeres agroganaderas de san pedro de Ubinas Sacohaya, distrito Ubinas, provincia Sánchez cerro, región Moquegua
110	Mejoramiento de la producción y rentabilidad de la crianza de alpacas en el AEO asociación de criadores de camélidos de Hampatuni C.C. Tolapalca, Ichuña, distrito de Ichuña, provincia general Sánchez cerro, región Moquegua
111	Mejoramiento de la rentabilidad de la crianza de porcinos de la asociación de porcicultores de Ilo, distrito Ilo, provincia Ilo, región Moquegua
112	Mejoramiento de la productividad pesquera de principales moluscos, pulpo y erizo en la asociación de buzos y tripulantes mundo acuático Ilo, del distrito de Ilo, provincia Ilo, región Moquegua

Ítem	Proyecto
113	Mejoramiento de la producción y comercialización de la crianza del cuy en la asociación de criadores y comercializadores el paraíso del cuy, distrito de Moquegua, provincia mariscal nieta, región Moquegua
114	Mejoramiento de la producción y rentabilidad del cultivo de palto en la asociación red empresarial de productores Yacango, del distrito de Torata, mariscal nieta, Moquegua
115	Mejoramiento de la producción y rentabilidad de la crianza de alpacas de la comunidad campesina de Aruntaya, Carumas, mariscal nieta, Moquegua
116	Mejoramiento de la competitividad productiva de la fibra de alpaca en la asociación de propietarios criadores de camélidos sudamericanos de Chilota, Chamata, distrito de Carumas, mariscal nieta, Moquegua
117	Ampliación y mejoramiento productivo del cultivo de palta hass en la asociación de productores agropecuarios de la comunidad de Matalaque, distrito Matalaque, provincia general Sánchez cerro, región Moquegua
118	Mejoramiento de la cadena productiva de palto de la asociación productores de palta hass el porvenir Huaracane, distrito Moquegua, provincia mariscal nieta, región Moquegua
119	Mejoramiento de la producción y comercialización del recurso bonito en la asociación de agentes para el desarrollo de la comunidad pesquera y acuícola de la región Moquegua, en el distrito de Ilo, provincia de Ilo, región Moquegua
120	Incremento de la productividad del cultivo de 15 ha. De palta variedad hass, mediante el mejoramiento del sistema de riego tecnificado y fertirriego de la asociación productores agrícolas y exportadores de Moquegua APAEXMO de san Antonio, Moquegua
121	Incremento de la producción y comercialización de ganado vacuno de engorde para los criadores de ganado vacuno de Santiago de Pachas, anexo de Pachas, distrito Chojata, provincia Sánchez Cerro, región Moquegua
122	Mejoramiento de la cadena productiva de camélidos sudamericanos de la asociación de productores agropecuarios y agricultura Corazón de Jesús, anexo Paltuturi, distrito Ichuña, provincia Sánchez cerro, región Moquegua
123	Adquisición de vehículo y capacidad humana; en el(la) dirección de pesca artesanal de la gerencia regional de la producción Moquegua distrito de Ilo, provincia Ilo, departamento Moquegua
124	Creación del servicio educativo del nivel inicial en el asentamiento humano PROMUVI XI de la pampa inalámbrica, distrito de Ilo - provincia de Ilo - departamento de Moquegua
125	Adquisición de equipo ecógrafo, electrocardiógrafo e incubadora para cultivo; en el(la) EESS hospital Ilo - Ilo distrito de Ilo, provincia Ilo, departamento Moquegua

4.1.2. Adquisición de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT por áreas

Para fines de mejor comprensión, los datos dispersos han sido organizados y agrupados por áreas, cada una de éstas comprende a un conjunto de unidades orgánicas del Gobierno Regional de Moquegua. Es así como en el área de administración, se encuentran las siguientes unidades orgánicas que tienen la capacidad de solicitar la contratación de bienes y servicios: Administración, Archivo regional, Comercio exterior y turismo, Contabilidad, Control patrimonial, Energía y minas, Logística y servicios generales, Recursos humanos, Secretaría técnica de procedimientos administrativos, Tesorería y, Trabajo y promoción del empleo, Vivienda, construcción y saneamiento.

En el área de Gerencia General, se encuentran las siguientes unidades orgánicas con capacidad de solicitar la contratación de bienes y servicios: Gerencia general regional, Asesoría jurídica, Desarrollo e inclusión social, Desarrollo institucional y tecnologías, Ordenamiento territorial, Planeamiento y presupuesto, Programación multianual de inversiones, Secretaría general, Supervisión y liquidación y, Tecnologías de la información. Asimismo, el área de Consejo regional se ha considerado como una unidad orgánica.

Dentro del área de Gobernación regional, se encuentran las unidades orgánicas siguientes: Gobernación regional, Órgano de control institucional, Procuraduría pública regional, Vice gobernación regional. Asimismo, dentro del área de Infraestructura, se encuentran las siguientes unidades orgánicas: Infraestructura, Estudios y proyectos, Mantenimiento, Sub gerencia de equipo mecánico y la Sub gerencia de obras.

Finalmente, dentro del área de Gestión de riesgo de desastres se encuentran las siguientes unidades orgánicas: Gestión de riesgo de desastres, Gestión ambiental, y, Recursos naturales y ambiente.

La organización en áreas responde a criterios metodológicos para la organización de los datos en la presente investigación, se debe a que los

datos son abundantes y el manejo flexible depende de su agrupación en áreas que, para ello, se ha determinado en 6 áreas y 35 unidades orgánicas.

Tabla 8

Áreas y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Moquegua

N°	Áreas de gestión	Unidades orgánicas
1.	Administración	Administración Archivo regional Comercio exterior y turismo Contabilidad Control patrimonial Energía y minas Logística y servicios generales Recursos humanos Secretaría técnica de procedimientos administrativos Tesorería Trabajo y promoción del empleo Vivienda, construcción y saneamiento
2.	Gerencia general	Gerencia general regional Asesoría jurídica Desarrollo e inclusión social Desarrollo institucional y tecnologías Ordenamiento territorial Planeamiento y presupuesto Programación multianual de inversiones Secretaría general Supervisión y liquidación Tecnologías de la información
3.	Consejo regional	Consejo regional
4.	Gobernación regional	Gobernación regional Órgano de control institucional Procuraduría pública regional Vice gobernación regional
5.	Infraestructura	Infraestructura Estudios y proyectos Mantenimiento Sub gerencia de equipo mecánico Sub gerencia de obras
6.	Gestión de riesgo de desastres	Gestión de riesgo de desastres Gestión ambiental Recursos naturales y ambiente

A continuación, se presenta la información por el total de las órdenes de servicios ejecutadas por cada una de las áreas.

Tabla 9

Importe de las órdenes por áreas de gestión (2020 – 2021)

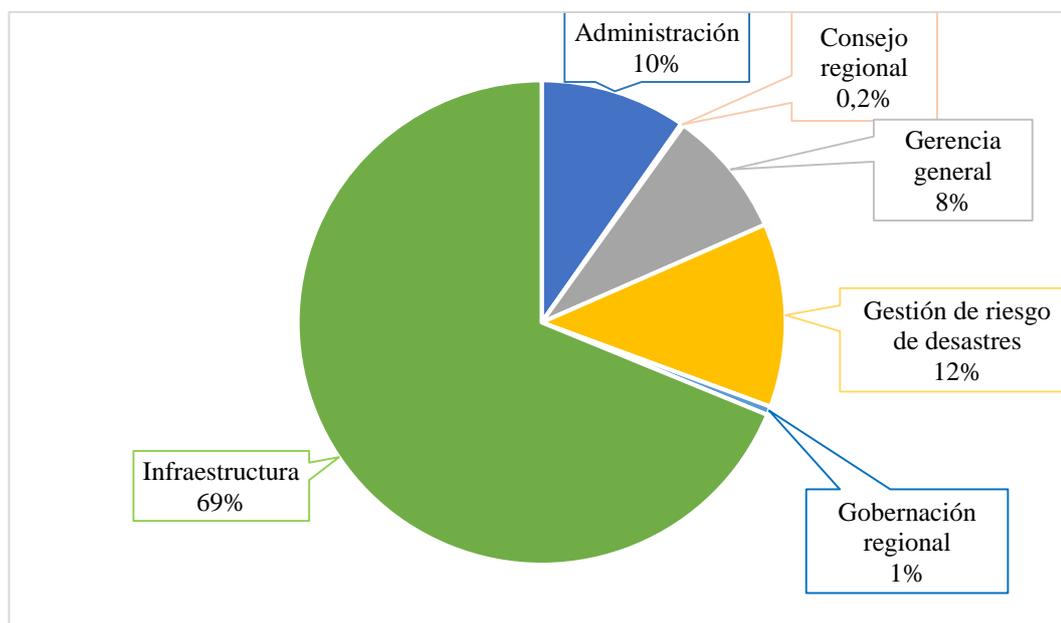
Áreas de gestión	Importe total de la orden (S/)	%
Administración	15,515,797.89	10.50%
Consejo regional	271,416.60	0.18%
Gerencia general	13,758,634.08	9.31%
Gestión de riesgo de desastres	14,495,433.54	9.81%
Gobernación regional	1,003,479.50	0.68%
Infraestructura	102,791,726.39	69.53%
Total general	147,836,488.00	100.00%

Se observa, que, el área de infraestructura es el que realizó la mayor cantidad de solicitudes de las ordenes de compras de bienes y servicios cuyo importe ascendió a más de cien millones de soles en los dos años, precisamente, S/ 102,791,726.39 lo equivale al 69,53% del total.

Asimismo, se observa que, en segundo lugar, lo ocupó el área de administración con un importe superior a 15 millones de soles, S/ 15,515,797.89 lo que equivale al 10,50% del total en los dos años (2020 y 2021), seguido del área de gestión de riesgos de desastres con un 9,81% y el área de la gerencia general con el 9,31% del importe total.

Se debe detallar que la variación por ejecución de importe total de órdenes y su porcentaje varía por la asignación presupuestal por oficinas que en la Unidad ejecutora del Gobierno Regional se los considera como Actividades los cuales cuentan con asignación presupuestal limitado ya que solo cumplen como actos administrativos.

La siguiente figura ilustra gráficamente la distribución de las ordenes de compras de bienes y servicios durante los años 2020 y 2021 por el Gobierno Regional de Moquegua, a través de sus diferentes unidades orgánicas agrupadas en áreas de gestión regional.

Figura 6*Importe de las órdenes por áreas de gestión (2020 – 2021)*

Las unidades orgánicas que menos solicitudes formularon entre los años 2020 y 2021, fueron las de Gobernación regional con el 1% y el Consejo Regional con el 0,2%; sin embargo, no puede pasar desapercibido que los miembros que laboran en estas dependencias no alcanzan el 1% del total; asimismo, las solicitudes se encaminan básicamente en servicios.

A continuación, se presenta la información de las ordenes de compras agrupadas por áreas correspondiente al año 2020.

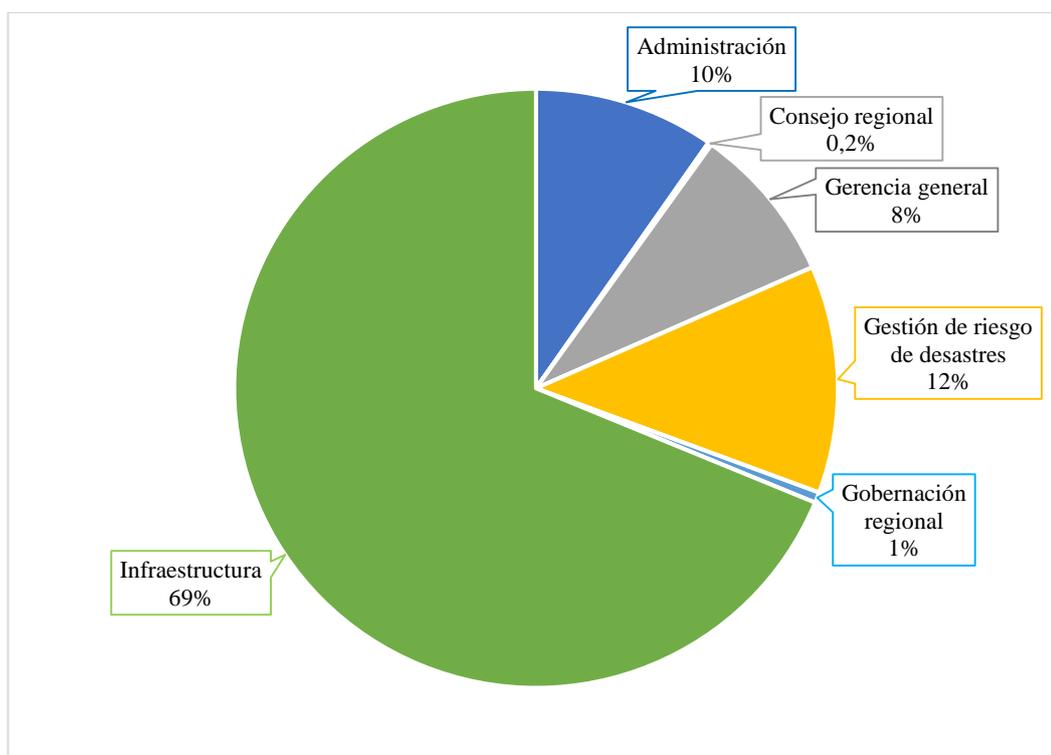
Tabla 10*Importe de las órdenes de compra por áreas de gestión (2020)*

Áreas de gestión	Orden de compras (2020)	Fa % (2020)
Administración	7,833,003.36	9.7%
Consejo regional	153,436.20	0.2%
Gerencia general	6,886,380.34	8.5%
Gestión de riesgo de desastres	9,933,726.06	12.3%
Gobernación regional	463,459.82	0.6%
Infraestructura	55,638,981.41	68.8%
Total general	80,908,987.19	100%

Se observa que, en el año 2020, el importe, de las órdenes superaron la cifra de los 80 millones de soles, de las cuales, cerca del 69% correspondió al área de infraestructura, el 12,3% al área de gestión de riesgos de desastre y cerca del 10% al área de administración, por citar las más importantes.

Figura 7

Importe de las órdenes de compras por áreas de gestión (2020)



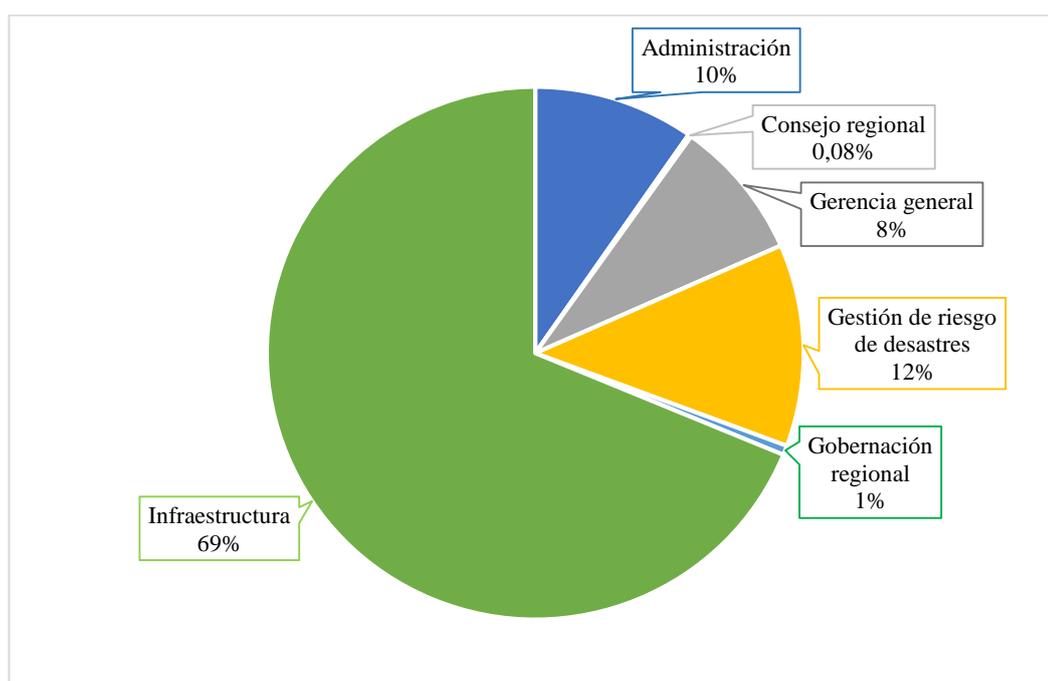
Se verifica, nuevamente, que las áreas con menos órdenes de compra son el Consejo Regional y la gobernación regional, sin embargo, al estar conformado procesos y procedimientos que realizan determinadas actividades de gestión a nivel directivo, legislativo y fiscalizador, la proporción es suficiente.

En la siguiente tabla se observa la distribución de las órdenes de compra por áreas de gestión del Gobierno Regional de Moquegua, durante el año 2021.

Tabla 11*Importe de las órdenes de compra por áreas de gestión (2021)*

Áreas de gestión	Orden de compras (2021)	Fa % (2021)
Administración	7,682,794.53	11.5%
Consejo regional	117,980.40	0.2%
Gerencia general	6,872,253.74	10.3%
Gestión de riesgo de desastres	4,561,707.48	6.8%
Gobernación regional	540,019.68	0.8%
Infraestructura	47,152,744.98	70.5%
Total general	66,927,500.81	100%

Se observa que no existe mayor variación con relación a las órdenes de compra del 2020, las diferencias, aunque muy mínimas se localizan en las áreas de las órdenes de compras del área Consejo Regional y Gobernación Regional con variaciones inferiores al 1%; en cambio, en las áreas de infraestructura, gestión de riesgos de desastres, administración y gerencia general se mantienen sin mayor variación.

Figura 8*Importe de las órdenes de compras por áreas de gestión (2021)*

Dado que no existe mayor variación en el importe de las órdenes de compra a nivel de las áreas de gestión, se procede a realizar observación de la distribución de las órdenes de compras por unidades orgánicas.

En primer lugar, se analiza en conjunto a los años 2020 y 2021, para luego, hacer un análisis por cada año y verificar si en alguna de las unidades se ha presentado variación significativa en estos años.

5.1.1. Adquisición de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT por unidades orgánicas

A continuación, se precisan las observaciones realizadas a la documentación, en cuanto a los requerimientos de las unidades orgánicas.

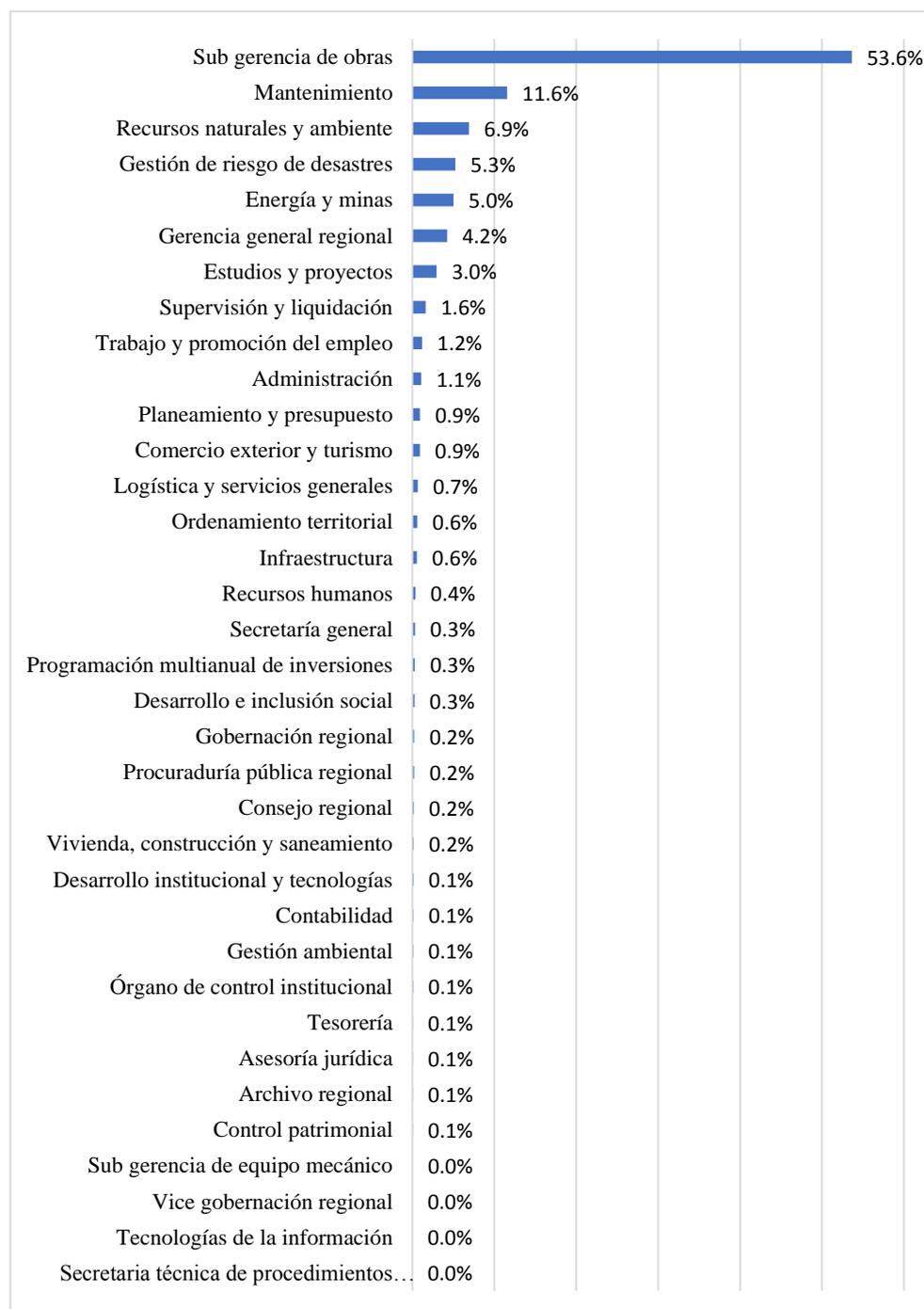
Tabla 12
Importe de la orden por unidades orgánicas (2020)

Unidades orgánicas solicitantes Año, 2020	Importe S/	%
Administración	875,021.51	1.1%
Archivo regional	53,618.84	0.1%
Asesoría jurídica	54,152.60	0.1%
Comercio exterior y turismo	736,755.15	0.9%
Consejo regional	153,436.20	0.2%
Contabilidad	94,878.60	0.1%
Control patrimonial	48,434.40	0.1%
Desarrollo e inclusión social	211,004.93	0.3%
Desarrollo institucional y tecnologías	117,591.21	0.1%
Energía y minas	4,052,974.93	5.0%
Estudios y proyectos	2,400,038.26	3.0%
Gerencia general regional	3,424,968.01	4.2%
Gestión ambiental	82,835.50	0.1%
Gestión de riesgo de desastres	4,258,889.79	5.3%
Gobernación regional	190,774.95	0.2%

Unidades orgánicas solicitantes Año, 2020	Importe S/	%
Infraestructura	459,644.18	0.6%
Logística y servicios generales	532,820.30	0.7%
Mantenimiento	9,349,351.61	11.6%
Ordenamiento territorial	483,306.13	0.6%
Órgano de control institucional	76,681.32	0.1%
Planeamiento y presupuesto	748,693.36	0.9%
Procuraduría pública regional	189,126.09	0.2%
Programación multianual de inversiones	252,326.16	0.3%
Recursos humanos	293,578.70	0.4%
Recursos naturales y ambiente	5,592,000.77	6.9%
Secretaría general	276,745.10	0.3%
Secretaría técnica de procedimientos administrativos	0	0.0%
Sub gerencia de equipo mecánico	39,111.00	0.0%
Sub gerencia de obras	43,390,836.36	53.6%
Supervisión y liquidación	1,317,592.84	1.6%
Tecnologías de la información	0	0.0%
Tesorería	56,906.29	0.1%
Trabajo y promoción del empleo	953,885.94	1.2%
Vice gobernación regional	6,877.46	0.0%
Vivienda, construcción y saneamiento	134,128.70	0.2%
Total general	80,908,987.19	100.0%

Tal como se observa en la tabla anterior, tanto la secretaría técnica de procedimientos administrativos, así como la unidad de tecnología de la información registran datos de Cero soles durante el año 2020, esto contrasta con la subgerencia de obras que realizó la contratación de bienes y servicios en una proporción del 53,6% del total de las contrataciones.

Figura 9
Importe de la orden por unidades orgánicas (2020)



En la figura se observa que, alrededor del 70% de las contrataciones de bienes y servicios corresponde a las unidades orgánicas de subgerencia de obras, mantenimiento y la unidad de recursos naturales y ambiente.

Tabla 13*Importe de la orden por unidades orgánicas (2021)*

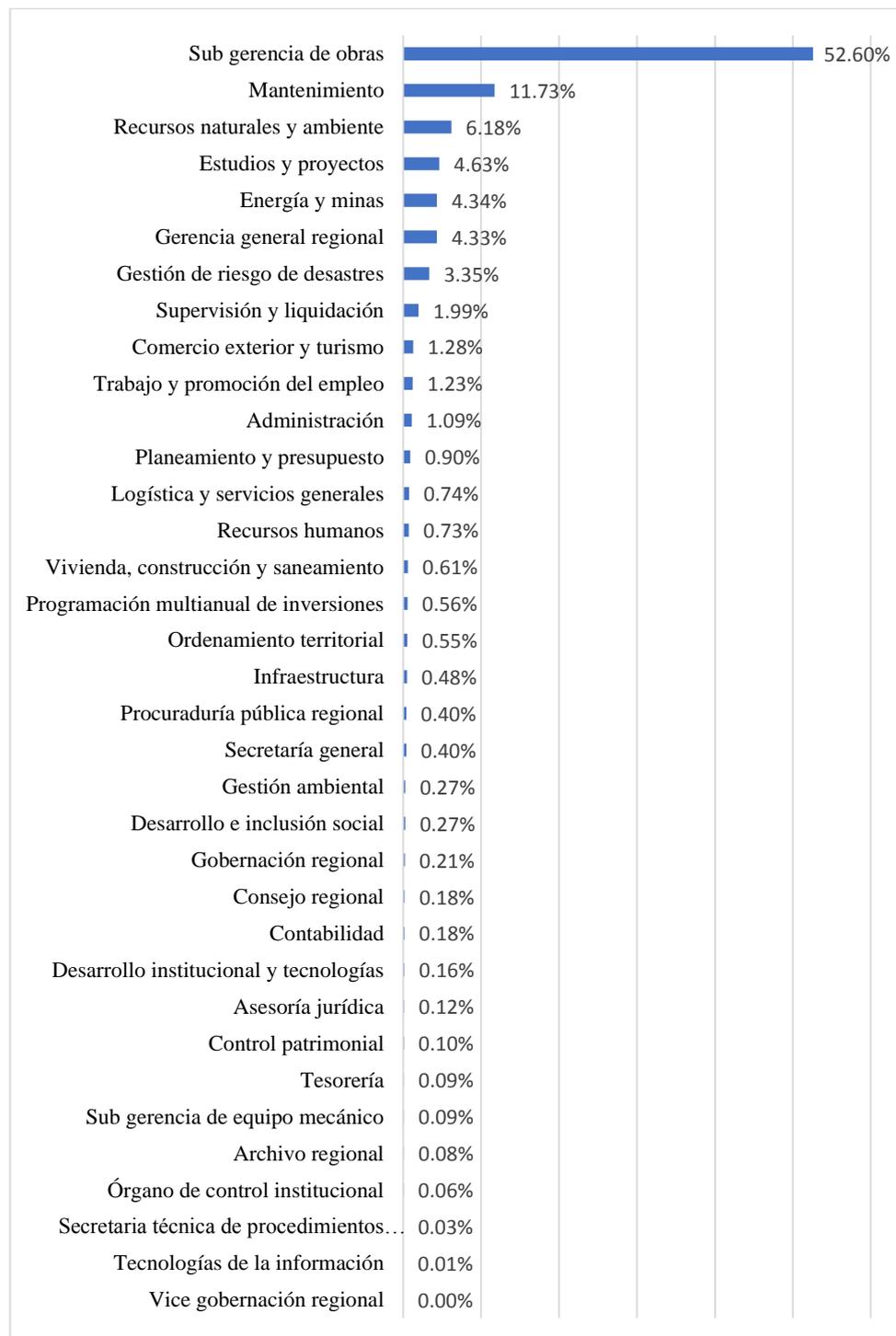
Unidades orgánicas solicitantes Año, 2021	Importe S/	%
Administración	731,103.59	1.1%
Archivo regional	60,879.78	0.1%
Asesoría jurídica	127,878.31	0.2%
Comercio exterior y turismo	1,150,773.95	1.7%
Consejo regional	117,980.40	0.2%
Contabilidad	169,670.00	0.3%
Control patrimonial	94,649.25	0.1%
Desarrollo e inclusión social	189,835.51	0.3%
Desarrollo institucional y tecnologías	122,476.54	0.2%
Energía y minas	2,364,973.64	3.5%
Estudios y proyectos	4,445,020.03	6.6%
Gerencia general regional	2,980,513.70	4.5%
Gestión ambiental	319,937.79	0.5%
Gestión de riesgo de desastres	699,992.29	1.0%
Gobernación regional	122,228.23	0.2%
Infraestructura	255,110.59	0.4%
Logística y servicios generales	565,404.81	0.8%
Mantenimiento	7,989,308.99	11.9%
Ordenamiento territorial	331,832.84	0.5%
Órgano de control institucional	12,431.61	0.0%
Planeamiento y presupuesto	579,736.42	0.9%
Procuraduría pública regional	405,359.84	0.6%
Programación multianual de inversiones	581,698.27	0.9%
Recursos humanos	792,758.02	1.2%
Recursos naturales y ambiente	3,541,777.40	5.3%
Secretaría general	317,460.54	0.5%
Secretaría técnica de procedimientos administrativos	39,295.42	0.1%
Sub gerencia de equipo mecánico	92,108.50	0.1%
Sub gerencia de obras	34,371,196.87	51.4%
Supervisión y liquidación	1,630,721.61	2.4%
Tecnologías de la información	10,100.00	0.0%
Tesorería	75,292.10	0.1%
Trabajo y promoción del empleo	866,665.64	1.3%
Vice gobernación regional	0	0.0%
Vivienda, construcción y saneamiento	771,328.33	1.2%
Total general	66,927,500.81	100.0%

Figura 10
Importe de la orden por unidades orgánicas (2021)



Tabla 14*Importe total de la orden por unidades orgánicas (2020 – 2021)*

N°	Unidades Orgánicas	Importe total de la orden (2020 – 2021)	%
1	Administración	1,606,125.10	1.09%
2	Archivo regional	114,498.62	0.08%
3	Asesoría jurídica	182,030.91	0.12%
4	Comercio exterior y turismo	1,887,529.10	1.28%
5	Consejo regional	271,416.60	0.18%
6	Contabilidad	264,548.60	0.18%
7	Control patrimonial	143,083.65	0.10%
8	Desarrollo e inclusión social	400,840.44	0.27%
9	Desarrollo institucional y tecnologías	240,067.75	0.16%
10	Energía y minas	6,417,948.57	4.34%
11	Estudios y proyectos	6,845,058.29	4.63%
12	Gerencia general regional	6,405,481.71	4.33%
13	Gestión ambiental	402,773.29	0.27%
14	Gestión de riesgo de desastres	4,958,882.08	3.35%
15	Gobernación regional	313,003.18	0.21%
16	Infraestructura	714,754.77	0.48%
17	Logística y servicios generales	1,098,225.11	0.74%
18	Mantenimiento	17,338,660.60	11.73%
19	Ordenamiento territorial	815,138.97	0.55%
20	Órgano de control institucional	89,112.93	0.06%
21	Planeamiento y presupuesto	1,328,429.78	0.90%
22	Procuraduría pública regional	594,485.93	0.40%
23	Programación multianual de inversiones	834,024.43	0.56%
24	Recursos humanos	1,086,336.72	0.73%
25	Recursos naturales y ambiente	9,133,778.17	6.18%
26	Secretaría general	594,205.64	0.40%
27	Secretaría técnica de procedimientos administrativos	39,295.42	0.03%
28	Sub gerencia de equipo mecánico	131,219.50	0.09%
29	Sub gerencia de obras	77,762,033.23	52.60%
30	Supervisión y liquidación	2,948,314.45	1.99%
31	Tecnologías de la información	10,100.00	0.01%
32	Tesorería	132,198.39	0.09%
33	Trabajo y promoción del empleo	1,820,551.58	1.23%
34	Vice gobernación regional	6,877.46	0.00%
35	Vivienda, construcción y saneamiento	905,457.03	0.61%
Total general		147,836,488.00	100.00%

Figura 11*Importe total de la orden por unidades orgánicas (2020 – 2021)*

5.1.2. Emergencia sanitaria

De acuerdo a los criterios establecidos para la obtención de datos a través de la observación documental, la emergencia sanitaria ha sido dividida en periodos, teniendo en cuenta la magnitud de la afectación de las actividades económicas y el desempeño de los trabajadores del sector público principalmente en el Gobierno Regional de Moquegua.

Así, se han determinado los siguientes periodos, etapas o fases: el inicio de la emergencia sanitaria, la etapa de la reactivación económica y la nueva convivencia social. En cada una de las etapas se emitieron un conjunto de normas dirigidas a las personas e instituciones para su cumplimiento obligatorio.

5.1.3. Inicio de la emergencia sanitaria

La etapa del inicio de la emergencia sanitaria comprende las primeras decisiones del gobierno enfocadas en la problemática fundamental de naturaleza internacional por la que se venía atravesando.

Así se emitieron las primeras normas para contrarrestar las amenazas a casusa del brote del COVID-19. En primer lugar, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a través del cual se declaró la emergencia sanitaria en el ámbito del territorio de la república del Perú. En aquel entonces se declaró la emergencia por 90 días y con las posteriores normativas se amplió sucesivamente.

En sus inicios, además, se establecieron medidas como la cuarentena obligatoria por 15 días de todas las personas con excepción de aquellas que por la naturaleza de su profesión o trabajo debían cumplir para el sostenimiento de los servicios básicos y esenciales para la supervivencia.

Asimismo, ante la restricción de los derechos fundamentales como el de tránsito, reunión y otros, se autorizó a la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas, realizar el control del desplazamiento en situaciones excepcionales debidamente justificados.

Como producto de esta medida, la población económicamente vulnerable fue atendida por las medidas del gobierno a través del programa Juntos del MIDIS que consistió en entrega de dinero en efectivo a las familias más vulnerables.

Asimismo, entre las acciones inmediatas de esta fase de la emergencia sanitaria, se destinó el recurso financiero a los diferentes ministerios para hacer frente a la emergencia sanitaria desde sus sectores correspondientes.

A continuación, se presentan las principales normas que representan la fase de inicio de la emergencia sanitaria centrada en la reacción del gobierno a la declaración de pandemia a partir de la declaración hecha por la Organización mundial de la Salud – OMS.

Tabla 15

Normas emitidas en la fase de inicio de la emergencia sanitaria

Fecha Publicación	Norma	Importancia
11/03/2020	D.S. N° 008-2020-SA	Sobre la base de la calificación de Pandemia por la OMS, se emitió esta norma para proteger la salud de los peruanos.
15/03/2020	D.S. N° 044-2020-PCM	Suspende derechos constitucionales como a la libertad de tránsito, actividades comerciales, culturales, recreativas y otros; promueve intervención de FF.AA y la PNP.
15/03/2020	D.U. N° 026-2020	Establece iniciar empadronamiento de adulto mayor y persona con riesgo severo; se encarga a ATU coordinar limpieza y desinfección de unidades. Autoriza bonificación extraordinaria a personal del MINSA y EsSalud. Se ordena a los GORE y Locales, informar disponibilidad de camas UCI. Se dispone la toma de muestras a domicilio. Se autoriza el trabajo remoto. Se obliga a empleadores a mantener vínculo laboral. Se dispone la educación no presencial.

Fecha Publicación	Norma	Importancia
16/03/2020	D.U. N° 027-2020	Otorga subsidio monetario de S/ 380 en favor de hogares en pobreza o extrema pobreza (SISFOH) a cargo del Programa Juntos del MIDIS. Autoriza transferencias para garantizar el orden público y financiar el traslado de la ayuda humanitaria.
17/03/2020	D.S. N° 045-2020-PCM	Se establecen medidas de protección para peruanos y extranjeros, que, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, puedan ser trasladados. Se dispone el aislamiento social obligatorio para quienes retornen al país.

5.1.4. *Etapa de la reactivación económica*

Si bien, con fecha 15 de marzo se dispuso la inmovilización absoluta (cuarentena) por el inicio de la emergencia sanitaria, con fecha 18 de marzo de 2020 se dio inicio a la fase de la reactivación económica, a través del D.S. N° 046-2020-PCM, se inició con la autorización de la circulación de las personas para adquirir alimentos y medicinas, así como para acudir a establecimientos de salud.

Con progresividad se emitió un conjunto de normas que, además de ampliar la emergencia sanitaria, establecieron reglas para la asistencia de familias en condiciones de vulnerabilidad entregándoles dinero en efectivo así como autorizando a los gobiernos locales la compra y distribución de canastas familiares con alimentos, asimismo, Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) fue el encargado de canalizar las donaciones procedentes del sector privado, así como del exterior a fin de hacerles llegar a las familias que realmente lo necesitan por encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, con respecto al sistema educativo, se autorizó a entidades privadas y se dispuso en las instituciones educativas del sector público a iniciar las actividades lectivas no presenciales acompañado del programa “Aprendo en casa” por diferentes medios: internet, televisor, radio y televisión. Para la educación universitaria, se dispuso el inicio de las actividades lectivas no presenciales siempre que se garantizaran condiciones

tecnológicas e informáticas para los estudiantes de las universidades públicas.

Por otro lado, en esta fase de la reactivación económica, se dispuso que las entidades continuaran prestando los servicios básicos, como la energía eléctrica, telecomunicaciones y otros servicios, asimismo, el fraccionamiento de pago de recibos y facturas y la reestructuración de deudas pendientes de pago.

Se procedió, además, a promover la conversión de la pena para personas privadas de su libertad por el delito de omisión a la asistencia familiar previo cumplimiento de requisitos. Por otro lado, la reactivación, también implicó el establecimiento de reglas para el transporte de material educativo y alimentos en el entorno de emergencia sanitaria.

Se observó, además, que, las medias tomadas por el gobierno, comprendieron procedimientos para reactivar el transporte de personas y carga, asimismo, dotación de alimentos para las familias vulnerables y se habilitó la logística para traslado de personas desde y hacia el extranjero.

Las medidas del gobierno, tomadas en este periodo ayudaron a reactivar la economía de las familias que en su calidad de consumidores estimularon la producción y la prestación de los servicios, en fin, los resultados fueron positivos, dado que la circulación de personas se tradujo en riesgo por lo que se hablaron de olas las cuales en ningún caso fue de la dimensión calculada, sino de mucho menos intensidad.

En síntesis, la etapa o fase de la reactivación económica surgió tan pronto, que, su duración se prolongó debido a que se desarrolló en medio de la pandemia, comprendiendo la obligatoriedad de las restricciones de algunas actividades económicas y el tránsito en determinados horarios, llegándose a establecer jornadas de tránsito para varones unos días de la semana y para mujeres otros días.

A continuación, se muestran las principales normas observadas correspondientes a esta fase.

Tabla 16*Normas emitidas en la etapa de la reactivación económica*

Fecha Publicación	Norma	Importancia
18/03/2020	D.S. N° 046-2020-PCM	Se autoriza a las personas circular por la vía pública solo para adquirir alimentos al por mayor y menor, así como medicinas, acudir a establecimientos de salud. Se autoriza a los trabajadores del sector público a circular de manera restringida a sus centros de labores.
19/03/2020	R.M. N° 060-2020-MIDIS	Se determina que la Dirección de Operaciones de focalización e información social no realice actividades de clasificación socioeconómica de los hogares, mientras dura la emergencia sanitaria.
20/03/2020	D.U. N° 029-2020	A través de esta norma se creó el Fondo de Apoyo Empresarial FAE-MYPE para garantizar créditos para capital de trabajo y para reestructurar y refinanciar deudas.
21/03/2020	R.M. N° 062-2020-MIDIS	A través de esta norma se aprobó el padrón de los hogares beneficiarios del subsidio monetario por su condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo al (SISFOH).
24/03/2020	D.S. N° 010-2020-TR	La norma definió el trabajo remoto como prestación personal del servicio en su domicilio o lugar de aislamiento utilizando equipo informático y respetando los demás elementos del contrato de trabajo.
24/03/2020	Resolución de Superintendencia N° 74-2020-SUNAFIL	A través de la presente norma se suspendieron las acciones de inspección a cargo de SUNAFIL; suspender por 30 días los plazos en los procedimientos administrativos sujetos a silencio.
26/03/2020	R.M. N° 072-2020-TR	A través de esta norma, se establecieron las primeras reglas sobre el trabajo remoto, los horarios y la forma de prestación, así como los supuestos de procedencia de la suspensión perfecta del contrato de trabajo.
27/03/2020	D.U. N° 033-2020	A través de la norma los Gobiernos Locales, estuvieron autorizados para efectuar compras de bienes de primera necesidad (Canastas) y entregar a la población en situación de vulnerabilidad.

Fecha Publicación	Norma	Importancia
01/04/2020	D.U. N° 034-2020	Esta norma permitió que ciudadanos hicieran retiro de sus cuentas de las AFP hasta los dos mil soles cada uno; se retiró en total 2,966 millones de soles.
01/04/2020	D.S. N° 013-2020-SA	A través de esta norma se estableció la telemedicina, los traslados de personal de salud a regiones mediante comisión de servicios. Dotación de equipos de protección personal, uniforme y alimentos al personal de salud.
01/04/2020	R.M. N° 160-2020-MINEDU	A través de esta norma, el MINEDU dispuso el servicio educativo a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional.
02/04/2020	D.S. N° 057-2020-PCM	A través de esta norma, se estableció el tránsito por sexo de lunes a sábado y los domingos inmovilización obligatoria.
02/04/2020	D.S. N° 058-2020-PCM	A través de la presente norma, se decidió incorporar mayor número de actividades productivas e industriales a fin de reactivar la economía.
02/04/2020	Circular N° AFP- 172 -2020	La norma estableció los pasos para el retiro del fondo de pensiones en el Sistema Privado de Pensiones.
02/04/2020	Resolución viceministerial N° 085-2020-MINEDU	Se estableció el inicio de las acciones para la continuidad de la enseñanza universitaria, no presencial, teniendo en cuenta la disponibilidad tecnológica.
03/04/2020	D.U. N° 035-2020	A través de esta norma, se garantizó la prestación de los servicios de electricidad, gas y telecomunicaciones; se determinó el fraccionamiento de los recibos vencidos y no pagados.
04/04/2020	D.S. N° 059-2020-PCM	A través de esta norma, se favoreció a las familias de la población vulnerable que por las restricciones carecían de ingresos.
06/04/2020	D.S. N° 061-2020-PCM	Teniendo en cuenta que la aglomeración de personas constituía un riesgo para la salud, se determinó inmovilización para los días feriados por semana santa.
06/04/2020	D.L. N° 1455	A través de este Decreto Legislativo, el gobierno creó el programa “REACTIVA PERÚ”, para financiar a las empresas y afronten

Fecha Publicación	Norma	Importancia
		obligaciones como pagos de trabajadores y proveedores. Siendo COFIDE la entidad administradora del programa.
14/04/2020	D.L. N° 1459	El Decreto Legislativo establece como requisitos de la conversión de las penas al pago de la reparación civil y de la deuda de alimentos generadas hasta el momento de la solicitud.
16/04/2020	D.U. N° 039-2020	Se financió la formación de equipos de respuesta rápida a cargo de gobiernos regionales, así como equipos de seguimiento clínico, la contratación de personal para seguimiento y cuidado de personas con casos confirmados.
16/04/2020	R.M. N° 097-2020-PCM	A través de esta norma se establecieron procedimientos para trasladar personas hacia sus domicilios habituales dentro y fuera de la república.
17/04/2020	D.S. N° 070-2020-PCM	A través de esta norma los trabajadores de los servicios públicos debían permanecer en cuarentena mientras no se confirme que no eran portadores de COVID-19.
17/04/2020	D.S. N° 072-2020-PCM	A través de esta norma se dieron los procedimientos para el transporte de material educativo, alimentación, insumos para mantenimiento de infraestructura y otros relacionados con el servicio educativo.
14/06/2020	D.U. N 068-2020	A través de la norma se priorizó la entrega de alimentos a cargo de INDECI en beneficio de las familias en condiciones de vulnerabilidad.
19/02/2021	Ley N° 31125	A través de la norma, se declaró en emergencia el Sistema Nacional de Salud por 12 meses a fin de establecer nuevos mecanismos de atención frente al COVID-19.

5.1.5. Etapa de la nueva convivencia social

La etapa de la nueva convivencia social se inicia cuando se dispone el fortalecimiento de las contrataciones de bienes y servicios a cargo de los tres niveles de gobierno, asimismo, en la práctica, el avance de las compañías políticas por las elecciones presidenciales, formó en la ciudadanía una

convicción de promover reuniones manteniendo el distanciamiento y otros mecanismos de protección de la salud.

Con la llegada del nuevo régimen de gobierno se flexibilizaron las medidas reduciendo las principales medidas al uso de las mascarillas y el distanciamiento social a comparación de periodos anteriores donde aún la restricción de las actividades era común durante las altas horas de la noche y los días domingos y feriados.

A través del Decreto Supremo N° 168-2021-PCM publicado el día 14 de noviembre de 2021, se establecieron las reglas definitivas promoviendo actividades de todo tipo en espacios cerrados y abiertos configurándose la nueva convivencia social.

Finalmente, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, se derogó al Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que había declarado por última vez el Estado de Emergencia Nacional; asimismo, la norma declaró el *restablecimiento* de la convivencia social, estableciendo que, los tres niveles de gobierno deban promover de manera facultativa las medidas para la protección de la salud como el uso de las mascarillas y las vacunaciones.

Tabla 17

Normas emitidas en la etapa de la nueva convivencia social

Fecha Publicación	Norma	Importancia
19/02/2021	D.S. N° 009-2021-SA	La importancia de la norma radica en que, reafirma la continuación la contratación de bienes y servicios por los gobiernos regionales y locales en la nueva convivencia social.
30/10/2021	D.S. N° 167-2021-PCM	La importancia de la norma radica en que, además de establecer la prolongación de la emergencia sanitaria, se promovió la normalidad de las actividades económicas y sociales con la sola restricción del distanciamiento y uso de mascarillas.
14/11/2021	D.S. N° 168-2021-PCM	A través de la norma se determinaron zonas de alerta moderado, alto y muy alto. Se promovieron actividades en espacios cerrados y abiertos configurando la nueva convivencia social.

Fecha Publicación	Norma	Importancia
27/10/2022	D.S. N° 130-2022-PCM	Se determinó que el gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, promueven el uso facultativo de mascarillas, la vacunación contra la COVID-19 y otras medidas prácticas saludables en la nueva convivencia social. Así se puso fin a la emergencia sanitaria derivada del brote del coronavirus COVID-19.

5.2. Contrastación de hipótesis

Tratándose de una investigación de tipo básica y de alcance descriptiva, es preciso referir que, la contrastación de las hipótesis se realiza a través de la argumentación sobre la base de los datos observados y descritos.

Así, se tiene en primer lugar, a la hipótesis principal de la investigación y en segundo lugar, a las hipótesis secundarias. Para tal fin se ha planteado, en cada caso, la hipótesis nula que se utiliza como un parámetro para su contrastación.

5.2.1. *Contrastación de la hipótesis principal*

H₁. Se desarrollaron con normalidad los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

H₀. No se desarrollaron con normalidad los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

Si bien la hipótesis se ha planteado en el sentido de que, los procesos de adquisición menores a 8 UIT, se habrían desarrollado con normalidad, durante la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022; pues debe corroborarse y aceptarse íntegramente, en mérito a los datos observados y procesados con suficiencia en la presentación de los resultados.

Si bien en el mes de marzo de 2020, se experimentó la disminución de los procedimientos de contratación en el Gobierno Regional de Moquegua, debe precisarse que fue por el inicio de la emergencia sanitaria en el Perú, que a partir del 15 de marzo de 2020 entró en fase de inmovilización absoluta (cuarentena), por

lo que las labores se desarrollaron con relativa normalidad en los últimos 15 días de dicho mes; sin embargo, a partir del mes de abril se verifica el desarrollo de las contrataciones, esto se explica por lo que el trabajo del personal no cesó sino que a través de diferentes estrategias continuó con la atención presencial en la mayoría de los casos y virtual en algunos (como fue del casos los mayores de edad o quienes presentaban complicaciones en su salud).

5.2.2. Contrastación de las hipótesis secundarias

5.2.2.1. Primera hipótesis secundaria

H₁. Se mantuvo la normalidad del desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante el inicio de la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

H₀. No se mantuvo la normalidad del desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante el inicio de la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

Los procedimientos de adquisiciones menores a los 8 UIT en el Gobierno Regional de Moquegua, no se mantuvieron con normalidad durante la fase de inicio de la emergencia sanitaria.

Esto se debió, en resumen, a la emisión del Decreto Supremo N° 008-2020-SA en fecha 11 de marzo de 2020; a través de esta norma, sobre la base de la calificación de Pandemia por la OMS, se emitió para proteger la salud de los peruanos, si bien no estableció medidas restrictivas, sí constituyó base para la siguiente norma de mayor alcance.

Pues, el 15 de marzo de 2020 se emitió el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, a través de esta norma se suspendieron los derechos constitucionales como a la libertad de tránsito, actividades

comerciales, culturales, recreativas y otros protegidos por la Constitución.

A partir en vigencia de esta norma, se declaró la inmovilización por un periodo de 15 días, dentro de dicho plazo se restringió el tránsito de personas con excepción del personal médico y de personas involucradas en la seguridad como la PNP y las FFAA.

En este contexto, tal como se observa en la presentación de los resultados, se aprecia que, no se realizaron actividades de gestión en los 15 días de la emergencia sanitaria; luego, a partir de la etapa de inicio de la reactivación económica recién las acciones de gestión en las instituciones públicas como en el Gobierno Regional de Moquegua, se realizaron con las restricciones que establecían las normas.

Por lo que la primera hipótesis específica debe ser rechazada y aceptada la hipótesis nula que expresa: “No se mantuvo la normalidad del desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante el inicio de la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.” Por estar plenamente corroborado por los datos recogidos durante el desarrollo de la investigación.

5.2.2.2. Segunda hipótesis secundaria

H₁. Se mantuvo la normalidad del desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la reactivación económica, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

H₀. No se mantuvo la normalidad del desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la reactivación económica, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

La segunda hipótesis específica plantea que, se mantuvo la normalidad del desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la reactivación económica, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022; lo que debe estar plenamente corroborado y aceptado.

Pues, la reactivación económica, como fase, durante la etapa de la emergencia sanitaria, que se inició el 15 de marzo de 2020 y finalizó el 27 de octubre de 2022, se inició lo antes posible, es decir en marzo del 2020.

Como primera evidencia se tiene que, el 18 de marzo de 2020, a través del Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se autorizó a las personas circular por la vía pública aun cuando solo para adquirir alimentos al por mayor y menor, así como medicinas y acudir a establecimientos de salud.

Además, dicha norma estableció las reglas que debían seguir los trabajadores del sector público quienes estaban autorizados para circular de manera restringida a sus centros de labores. En adelante, las normas fueron flexibilizando y autorizando el tránsito de personas hacia sus centros de trabajo y desde aquello a sus domicilios.

Finalmente, según lo observado, se emitieron normas acerca del trabajo remoto, la suspensión perfecta de labores, los supuestos del teletrabajo, entre otras normas hasta que finalmente, se pasó a una nueva etapa de la nueva presencialidad.

5.2.2.3. Tercera hipótesis secundaria

H₁. Mejoró el desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la nueva convivencia social, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

H₀. No mejoró el desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la nueva convivencia social, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

La tercera hipótesis secundaria, se planteó en el sentido de que mejoró el desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la nueva convivencia social, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022; por lo que se acepta al estar plenamente corroborado por los datos de las observaciones.

La primera evidencia del inicio de esta fase se tiene en el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, de fecha 19 de febrero de 2021. La importancia de la norma radica en que, reafirma la continuación la contratación de bienes y servicios por los gobiernos regionales y locales en la nueva convivencia social.

Asimismo, se establecen nuevas reglas para el tránsito de las personas teniendo en cuenta de la llegada de las primeras vacunas contra el coronavirus COVID-19. A partir de entonces, se flexibilizaron aun más las medidas y se establecieron reglas sociales como el distanciamiento social y el uso permanente de las mascarillas.

Sin embargo, esta fase, como la anterior fue relativamente larga, pues se tuvo que tomar decisión entre los procesos electorales del 2021 y la presencia de las olas que contagios en el mundo; solo con el cambio de gobierno se dieron medidas más proactivas con relación a las restricciones haciéndolas aun más flexibles, autorizaron el funcionamiento presencial de las universidades, por ejemplo.

El 27 de octubre de 2022 a través del Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, se determinó que el gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, promuevan el uso facultativo de mascarillas, la vacunación contra la COVID-19 y otras medidas prácticas saludables en la nueva convivencia social.

Así se puso fin a la emergencia sanitaria derivada del brote del coronavirus COVID-19, que se había iniciado con la declaración de la emergencia sanitaria el 11 de marzo del 2020, el inicio de la reactivación económica el 18 de marzo de 2020 y el inicio de la nueva convivencia social a partir del 19 de febrero de 2021.

Finalmente, de acuerdo con lo observado, mejoró el desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la nueva convivencia social, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

5.3. Discusión de resultados

Los procesos de adquisición de bienes y servicios menores a 8 UIT, durante la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022, se llevaron a cabo, en líneas generales, dentro de la normalidad; de acuerdo con las posibles explicaciones, sería tanto porque las compras del 2020 ya estuvieron planeadas desde el 2019 y solo debía efectuarse modificaciones de tipo administrativo.

Salvo un pequeño periodo de tiempo, que fue en el mes de marzo del año 2020, debido a la cuarentena general, las compras en el GORE Moquegua se vieron afectadas en dicho periodo, recuperándose pronto.

Si bien se discute el rol del Estado como regulador de la economía, pues se puede verificar a la luz de las observaciones realizadas, que, el Estado peruano a través de los diferentes niveles de gobierno incentivó el desarrollo económico a través de diferentes estrategias tales como permitiendo la realización del trabajo aun cuando este se realizara de manera remota o semipresencial.

Por otro lado, tal como afirma Gaona Cueva y Matabay Sigcha (2017) las contrataciones públicas beneficiaron a las asociaciones y pequeños empresarios de diferentes sectores y contribuyeron a mejorar las condiciones de vida de la población tanto a nivel económico, social y laboral; es lo que se trató de motivar

con las diferentes medidas dictadas por el gobierno desde el 18 de marzo de 2020. Es decir, la fase de la reactivación no esperó mucho tiempo.

La emergencia sanitaria, y más específicamente, la restricción a la circulación y al trabajo presencial pleno, trajo consigo la utilización de herramientas virtuales para el cumplimiento de las labores, pero también para que el Estado estuviera más cerca del ciudadano. Así, Adjei-Bamfo, Maloreh-Nyamekye, y Ahenkan (2019) precisaban que el uso de las TIC por parte de los gobiernos en las contrataciones públicas promovía el desarrollo sostenible desarrollado un sistema de eficiencia en la cadena de suministros y la transparencia en la ejecución de las compras públicas.

Por otro lado, los gobiernos locales, regionales y los poderes del gobierno nacional, se esforzaron por garantizar que las normas fueran conocidas y difundidas ampliamente, tal es así que las conferencias del Presidente de la República, tenían el objetivo de sensibilizar con las nuevas medias que se imponían a la vez de difundir las normas lo que según García Martínez (2020) constituyen fortalezas de las contrataciones públicas en Uruguay, así como en cualquier otro país, el marco normativo y regulatorio que reglamenta la contratación pública y el acceso público a la información disponible.

Con respecto de la falta de transparencia, el aprovechamiento de la pandemia y el incremento de la corrupción en las contrataciones públicas realizadas durante la emergencia sanitaria, tal como lo señala Coarita Coarita (2021), en la presente investigación no se evidenció, sobre todo porque las compras realizadas de bienes y servicios se orientaron a disminuir los efectos de la pandemia causada por el coronavirus COVID-19, en tanto, además, se tiene que las compras de los años 2020, así como del año 2021 ocurrieron en plena actividades de los órganos de control institucional.

Finalmente, con respecto al desarrollo de las acciones de compras de bienes y servicios a través de la órdenes, en el transcurso de la emergencia sanitaria, tuvieron un efecto en el uso de TICS, tal como lo precisa Valencia Llamoca (2021) que, con la implementación del gobierno digital en las entidades públicas, los procesos de contratación menores a 8 UIT, presentan mejora significativa y tiene

doble beneficio, por un lado, facilita la realización de trámites al ciudadano y por otro contribuye a la transparencia de la gestión. Esta afirmación se corrobora plenamente, dado que las compras se efectuaron utilizando básicamente herramientas digitales, que, además, se quedaron hasta la actualidad.

Otro asunto observado, fue la participación de los trabajadores del Gobierno Regional de Moquegua durante la emergencia sanitaria, pues el cumplimiento de las metas fue posible con la participación de los trabajadores comprometidos, al respecto Vaca Velásquez (2021) reflexiona que, el compromiso de los trabajadores o colaboradores del área de logística del Gobierno Regional de Moquegua, influyó en el logro de los objetivos organizacionales, y por ende, en las metas de la institución.

Finalmente, existen asuntos no abordados en este trabajo que quedan como temas para futuras investigaciones, tales como, si las decisiones de las autoridades del gobierno regional de Moquegua de no adquirir una planta de oxígeno en el año 2020, constituyó omisión o fue una decisión acertada; esto a fin de establecer afirmaciones debidamente sustentadas y que conduzca a que otras autoridades en situaciones similares tomen o no las decisiones de este tipo.

Otro asunto está relacionado con el rol de los funcionarios públicos durante la emergencia sanitaria, en cuanto a la medición de su productividad, cuáles fueron los mecanismos y si tan solo lo hicieron o que durante esta etapa no se midió. Sus resultados podrían establecer mecanismos de medición de productividad durante el trabajo no presencial de funcionarios y servidores públicos.

Asimismo, si las compras, en el sector público en general, respondieron a las necesidades de los pobladores en un momento dado y si se respetaron los acuerdos logrados con los vecinos dentro de un entorno de participación ciudadana.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Primera. Se concluye en que, en líneas generales, se desarrollaron con las más completa normalidad los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la emergencia sanitaria, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022. Esto debido a que durante el año 2020 se adquirieron bienes y servicios planeados un año antes con algunas modificaciones determinadas por la emergencia sanitaria.

Segunda. El inicio de la emergencia sanitaria data del 11 de marzo de 2020, cuando se emitió el D.S. N° 008-2020-SA, esta fase de inicio comprende la emisión del D.S. N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, con el que se declaró la cuarentena por 15 días; sin embargo, fue un proceso muy corto porque, consciente de su prolongada duración de la pandemia, el gobierno tomó medidas para reactivar la economía. Durante este breve periodo de cuarentena no se mantuvo la normalidad del desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022.

Tercera. Se mantuvo la normalidad del desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la reactivación económica, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022, debido a que, la reactivación económica no tardó, sino que el 18 de marzo de 2020, se dieron las primeras medidas para el desplazamiento de personas y trabajadores del sector público a fin de hacer efectiva la prestación de servicios, de moque durante este periodo se normalizaron las compras de bienes y servicios en el Gobierno Regional de Moquegua.

Cuarta. Mejoró el desempeño de los procesos de adquisición menores a 8 UIT durante la etapa de la nueva convivencia social, en el Gobierno Regional de Moquegua, 2020-2022, debido entre otros factores, por la actuación de trabajadores en modo presencial, realizando actividades claves para el funcionamiento de las entidades del sector público.

5.2. Recomendaciones

Primera. Que, a nivel de Gobernador Regional, se tienda a la mejora de la implementación del gobierno electrónico para que más procesos se realicen a través de los medios electrónicos.

Segunda. Que, la oficina de recursos humanos, promueva las capacitaciones de los empleados del Gobierno Regional de Moquegua, en materia de manejo tecnológico, de herramientas, programas y plataformas virtuales para la mejora de la prestación de los servicios a través del canal digital.

Tercera. Que, la oficina de logística continúe brindando información útil y verás a los usuarios a fin de cumplir con los fines de las políticas de Estado que tiene que ver con la atención a las empresas micro y pequeñas y a las asociaciones como aquellos proveedores que requieren mayor protección del Estado.

Cuarta. Que, en la nueva convivencia social, se mantengan ciertos protocolos de bioseguridad y para ello se tienda a la migración total de los servicios a las plataformas virtuales.

BIBLIOGRAFÍA

- Adjei-Bamfo, P., Maloreh-Nyamekye, T., & Ahenkan, A. (2019). The role of e-government in sustainable public procurement in developing countries: A systematic literature review. *Resources, Conservation and Recycling*, 189-203. Obtenido de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0921344918304579?token=9BC1C1D1C3806CF44C01AAC13049B055E9885D04F90691C5256640B79381513F6601006D12F96C57376459C75ABD4AFD&originRegion=us-east-1&originCreation=20220727013008>
- Aguilera Silván, F.-J. (01 de abril de 2011). *El objeto como elemento esencial del contrato*. Obtenido de <https://noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/4648-el-objeto-como-elemento-esencial-del-contrato/>
- Arciniegas Paspuel, O. G., Arias Collaguazo, W. M., Castro Morales, L. G., & Maldonado Gudiño, C. W. (2021). Analysis of the public procurement process in the rural parish decentralized autonomous governments of intag, imbabura. *Universidad y Sociedad*, 363-370. Obtenido de <https://tinyurl.com/2yvmhuyo>
- BCRP. (2022). *Glosario - información de contrataciones*. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/glosario/glosario-contrataciones.pdf>
- BCRP. (19 de febrero de 2022). *PBI creció 13,3 por ciento en 2021*. Obtenido de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Notas-Informativas/2022/nota-informativa-2022-02-19.pdf>
- Coarita Coarita, F. W. (2021). *Las debilidades de las contrataciones directas por 8UITs, para la comisión del delito de colusión*. Lima, 2020. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57614/Coarita_CFV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Córdova Alvarado, E. M., & Rodríguez Yucra, M. A. (2021). *Los derechos laborales en el Perú durante la emergencia sanitaria Covid-19*. Alicante: 3Ciencias. doi:<https://doi.org/10.17993/EcoOrgyCso.2021.63>
- Gaona Cueva, S. E., & Matabay Sigcha, R. P. (2017). *Impacto de las compras públicas en las asociaciones de producción textil de la economía popular y solidaria en la ciudad de Quito, periodo 2014 - 2016*. Quito: Universidad Central de Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/10828/1/T-UCE-0005-100-2017.pdf>
- García Martínez, P. (2020). *Evaluación del sistema de compras públicas en Uruguay - Marco legal del régimen de adquisiciones y la arquitectura institucional del sistema*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General San Martín. Obtenido de https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1201/1/TMAG_EPYG_2020_GMP.pdf
- Gobierno Regional de Moquegua. (2022). *Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2022-GR/MOQ*. Obtenido de <https://www.regionmoquegua.gob.pe/web/wp-content/uploads/2022/04/CLASIFICADOR-DE-CARGOS-2022-2.pdf>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: McGRAW-HILL Interamericana Editores, S.A. de C. V.
- Huallpa Gutiérrez, E. (2020). *Contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT y el control interno en la Municipalidad Distrital Colquepata, periodo 2019*. Cusco: Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8386/4/IV_FCE_310_TI_Huallpa_Gutierrez_2021.pdf
- La Cámara. (27 de diciembre de 2021). *Balance del desempeño de la economía peruana en el 2021*. Obtenido de <https://lacamara.pe/balance-del-desempeno-de-la-economia-peruana-en-el-2021/>

- Medina Flores, G. F. (2019). *Las contrataciones públicas en la imputación de delitos de colusión en el distrito fiscal de Moquegua, 2018*. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10466/COMmeflgf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- MEF. (2016). *Resolución Directoral N° 470-2016-EF*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/RD470_2016_EF4301.pdf
- Miranda Barrón, F. E. (2020). *Compras menores o iguales a 8 UIT y su relación con el presupuesto de gastos de la municipalidad, 2020*. Lima: Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1382/Miranda%20Barron%2c%20Francis%20Enrique.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Müller-Plotnikow, Sabrina. (31 de enero de 2020). *OMS: ¿Qué es una emergencia sanitaria internacional?* Obtenido de <https://www.dw.com/es/oms-qu%C3%A9-es-una-emergencia-sanitaria-internacional/a-52217051>
- OMS. (13 de mayo de 2021). *Información básica sobre la COVID-19*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-covid-19>
- OPS. (marzo de 2020). *La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia*. Obtenido de https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15756:who-characterizes-covid-19-as-a-pandemic&Itemid=1926&lang=es
- OSCE. (2018). *OPINIÓN N° 038-2018/DTN*. Obtenido de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:WA_vnr-BFK0J:https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%2520y%2520Documentos%2520Elaborados%2520por%2520el%2520OSCE/Opiniones_2018/038-18%2520-%2520UNIVER.NA

- OSCE. (2022). *Contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2791724/Presentaci%C3%B3n%20-%20En%20Directo%20con%20OSCE%20-%20Contrataciones%20iguales%20o%20%20inferiores%20a%208%20UIT.pdf>
- OSCE. (2022). *Información institucional*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/osce/institucional>
- PCM. (2006). *Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública*. Obtenido de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:gWZk9tMbqP4J:https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_ds043.pdf+&cd=8&hl=es&ct=clnk&gl=pe
- Pulido Ortiz, F. E. (2021). Los principios jurídicos y sus demonios. Un análisis de los documentos tipo en el mercado de compra pública colombiano. *Revista de Derecho Administrativo Económico*, 171-194. Obtenido de <http://ojs.uc.cl/index.php/REDAE/article/view/33217/29659>
- Vaca Velásquez, G. W. (2021). *Gestión Estratégica y la Logística en las Contrataciones con el Estado del Gobierno Regional de Moquegua, 2019*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63372/Vaca_VGW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valencia Llamoca, D. A. (2021). *Gobierno Digital y Contrataciones Menores o Iguales a 8 UITs, Caso Universidad Nacional de Moquegua 2021*. Moquegua: Universidad Nacional de Moquegua. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73363/Valencia_LDA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y